

**CONDICIONES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA  
LEY 975 DE 2005 DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO EN EL BARRIO CAFÉ MADRID Y ASENTAMIENTO EL  
PARAMO.**

**LUIS ALFREDO MONTIEL NAVARRO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2013**

**CONDICIONES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA  
LEY 975 DE 2005 DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO EN EL BARRIO CAFÉ MADRID Y ASENTAMIENTO EL  
PARAMO.**

**LUIS ALFREDO MONTIEL NAVARRO**

**Trabajo de Grado para optar por el título de Trabajador Social**

**Directora**

**Ana María Loaiza**

**Doctora en Paz, Conflictos y Democracia**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA**

**2013**

## AGRADECIMIENTOS

*A mis familia en especial mis padres por su apoyo incondicional y por darme todos los elementos para llevar a acabo mis estudios, a mis amigos por animarme a continuar siempre, a Ana por supervisar mi proceso y por convertirse en una amiga durante el mismo, a Olga por darme las fuerzas para continuar cada vez que quería dejar todo ahí, a todos ellos en definitiva por permitirme convertirme en profesional. Gracias por eso y por mucho más.*

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	14
1. MARCO REFERENCIAL .....	17
1.1 ENFOQUE TEÓRICO: TEORÍA DEL DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE DERECHOS DEL PNUD.....	17
1.1.2 Enfoque diferencial .....	20
1.1.3 Enfoque de género .....	21
1.2 MARCO NORMATIVO Y LEGAL.....	23
1.2.1 Legislación a nivel internacional .....	23
1.2.2 Legislación a nivel Nacional.....	24
1.2.3 Políticas Públicas con Enfoque de Derechos en el Marco del Conflicto armado.....	30
1.2.4 Qué se entiende por víctima .....	38
2. CONTEXTOS GENERAL Y ESPECÍFICO QUE ENMARCARON LA EXPERIENCIA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISIÒN NACIONAL DE REPARACIÒN Y RECONCILIACIÒN. (CNRR) .....	40
2.1 MARCO HISTÓRICO.....	40
2.1.2 El conflicto armado interno en Colombia .....	40
2.1.3 Actores del conflicto.....	43
2.1.4 El desplazamiento forzado en Colombia como consecuencia del conflicto armado. ....	46
2.1.5 La tenencia de la tierra y el desplazamiento.....	48
2.1.6 Situación del desplazamiento forzado en Colombia .....	50
2.1.6.1 Desplazamiento forzado en Santander .....	52
3. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÒN.....	55
3.1 COMISIÒN NACIONAL DE REPARACIÒN Y RECONCILIACIÒN: GENERALIDADES INSTITUCIONALES .....	56
3.1.1 Reseña histórica .....	56
3.1.2 Misión .....	59

3.1.3	Objetivos Estratégicos .....	59
3.2	ÁREA ESPECÍFICA EN LA QUE SE ENMARCÒ EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. ....	60
3	DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN .....	62
3.1	ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.....	63
3.2	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	65
4.3	METODOLOGÍA.....	66
4.3.1	Enfoque cuantitativo .....	66
4.3.2	Enfoque Cualitativo.....	66
4.3.4	El método Mixto .....	67
4.4	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN. ....	68
4.5	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	69
4.6	SUPUESTOS E HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN .....	70
4.7	MUESTREO .....	70
4.8	ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN.....	72
4.9	DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES. ....	73
4.10	ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN. ....	77
4	INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS.....	83
4.1	ANÁLISIS CUANTITATIVO: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO. ....	83
4.2	ANÁLISIS CUALITATIVO: EL RELATO DE LAS VITIMAS ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y SUS CONSECUENCIAS. ....	96
5.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	112
4.	EVALUACIÓN.....	115
5.	CONCLUSIONES .....	118
6.	RECOMENDACIONES.....	121
	BIBLIOGRAFÍA.....	122
	ANEXOS.....	125

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla. 1</b> Ayudas externas para la Manutención de los Hogares en condición de desplazamiento.....	90
--	----

## LISTA DE CUADROS

<b>Cuadro 1</b> Definición y operacionalización de variables .....	73
<b>Cuadro 2</b> Elaboración instrumento de medición cuantitativo .....	77
<b>Cuadro 3</b> Matriz Categorical .....	98

## LISTA DE GRÁFICAS

<b>Gráfico 1</b> Componentes de la política pública .....	35
<b>Gráfico 2</b> Expulsión nacional de desplazados por año entre 1997 y 2010 .....	51
<b>Gráfico 3</b> Municipios expulsores de Población Desplazada en el departamento de Santander .....	53
<b>Gráfico 4</b> Municipios receptores de Población Desplazada en el departamento de Santander .....	54
<b>Gráfico 5</b> Organigrama General .....	60
<b>Gráfico 6</b> Bienes Materiales y fuentes de ingreso .....	84
<b>Gráfico 7</b> Tenencia sobre la vivienda de origen .....	85
<b>Gráfico 8</b> Tenencia sobre la vivienda de actual .....	87
<b>Gráfico 9</b> Personas que laboran en el Hogar .....	88
<b>Gráfico 10</b> Encargados de la manutención del hogar .....	89
<b>Gráfico 11</b> Conocimiento sobre los procesos iniciados .....	91
<b>Gráfico 12</b> Estado de los procesos Iniciados .....	92
<b>Gráfico 13</b> Conocimiento del autor del hecho .....	93
<b>Gráfico 14</b> Victimarios .....	94
<b>Gráfico 15</b> Motivo del desplazamiento forzado .....	94
<b>Gráfico 16</b> Consecuencias del conflicto arma.....	105

## LISTADO DE ANEXOS

<b>Anexo 1:</b> Instrumento de recolección de información Cuantitativo .....	126
<b>Anexo 2:</b> Entrevista semiestructurada .....	128

## RESUMEN

**TITULO:** CONDICIONES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 DE LA POBLACIÓN EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN EL BARRIO CAFÉ MADRID Y ASENTAMIENTO EL PÁRAMO<sup>1</sup>.

**AUTOR:** LUIS ALFREDO MONTIEL NAVARRO<sup>2</sup>

**PALABRAS CLAVES:** Desplazamiento Forzado, conflicto armado, víctimas, derechos humanos, justicia, verdad y reparación.

### CONTENIDO

El presente proyecto de grado da cuenta de una investigación desarrollada a partir de la experiencia vivida en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación Regional Santander, la cual surge de la necesidad de conocer aspectos relacionados con el acceso de las víctimas del desplazamiento forzado a los derechos de verdad, justicia y reparación.

A partir de dicha motivación se estructura el presente documento el cual está enfocado en conocer la incidencia de la ley 975 de 2005 en el acceso a los derechos mencionados anteriormente y la percepción de las víctimas frente al impacto de la ley como garante de los derechos a la verdad, justicia y reparación. Para lograr dicho objetivo se recurre a una investigación cuantitativa-cualitativa, que permite entender desde dos perspectivas diferentes aunque complementarias la problemática del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado Colombiano.

Es así que en este documento se consignan hallazgos importantes para comprender el fenómeno en el plano local, específicamente en las poblaciones que fueron objeto de estudio, con el fin de aportar desde lo académico a la visibilización del desplazamiento forzado a través de cifras concretas, a la vez que se indaga por el sentir de las víctimas del mismo.

---

<sup>1</sup> Proyecto de Grado.

<sup>2</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora, Ana María Loiza Giraldo.

## ABSTRACT

**TITLE:** CONDITIONS FOR THE EFFECTIVE ENJOYMENT OF RIGHTS ACCORDING TO THE 975 LAW OF 2005 ABOUT THE POPULATION IN SITUATION OF DISPLACEMENT IN THE NEIGHBORHOOD OF CAFÉ MADRID AND SETTLEMENT THE PÁRAMO<sup>3</sup>.

**AUTHOR:** Luis Alfredo Montiel Navarro<sup>4</sup>

**KEY WORDS:** forced displacement, armed conflict, victims, human rights, justice, truth and reparation.

## CONTENT

This graduation project realizes an investigation developed from an experience lived at the National Commission of Reparation and Reconciliation Regional Santander, which comes out of the necessity of knowing related aspects about the access of victims of forced displacement to the rights of truth, justice and reparation.

From this motivation this document is structured, which is focused on knowing the incidence of the 975 law of 2005 in the access to the previously mention rights and the perception of the victims from the impact of this law as guarantor of rights to the true, justice and reparation. To accomplish this objective a quantitative-qualitative investigation is used, this allows understanding from two different perspectives although complementary, the problematic of forced displacement in the Colombia's armed conflict.

Is like that, that in this document important findings are reported, to better understanding of this phenomenon in the local plane, specifically in the populations that were object of study, in order to provide from the academic to the visibility of forced displacement trough concrete figures, while is investigated by the feelings of the own victims.

---

<sup>3</sup> Graduation Project.

<sup>4</sup> Human Science Faculty. School of Social Word. Directory: Ana Maria Loaiza Giraldo.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento es una investigación desarrollada durante el proceso de práctica académica de Trabajo Social durante el año 2010 en la comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Está basada en un análisis del conflicto armado y de sus consecuencias, fundamentalmente en el proceso de reparación integral. Igualmente se aborda el desplazamiento forzado y algunas de las consecuencias más marcadas en las familias como es el abandono de su lugar de origen..

El conflicto armado en Colombia como se conoce actualmente, es una problemática que ha venido incrementando su intensidad desde la década del 60, dado lo prolongado del mismo, éste se ha convertido durante los últimos 20 años en uno de los principales puntos en la agenda nacional. Es un tema de interés dado el impacto social, político y económico que tiene en Colombia, Durante este tiempo el país ha tenido que ver como el conflicto deja a su paso millones de víctimas, afectando de diferentes maneras al pueblo colombiano, las consecuencias van desde el desplazamiento forzado, pasando por desapariciones forzadas, asesinatos y el reclutamiento de niños y niñas para el conflicto por parte de los diferentes actores.

Es por lo anterior, que se considera la elaboración de este documento, el cual constituye un acercamiento a la problemática del conflicto armado en Colombia, se construye a partir de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas, las cuales permitirán un acercamiento a dicha realidad. Sin embargo, no es propósito del proyecto investigativo abordar el fenómeno en su totalidad puesto que este necesitaría un diseño más amplio y con un mayor alcance. En este orden de ideas, dicho acercamiento se hará a partir de la interacción con víctimas del conflicto armado residentes en el área metropolitana de

Bucaramanga, puesto que este escenario es donde se configura la acción de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Esta investigación surge a partir de la motivación de evidenciar los aspectos relacionados con la vulneración de derechos de la población víctima del conflicto armado interno, para ello se tuvo en cuenta la tradición de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), institución gubernamental que ha trabajado con las víctimas durante varios años y ha realizado diversos trabajos que apuntan hacia la restitución de los derechos de las víctimas y hacia el no olvido de las afectaciones producidas a esta población.

Es así que el primer capítulo se centra en definir qué es el conflicto y como afecta a la población que se ve obligada a vivirlo, se hace un análisis de los actores de éste con el fin de determinar su rol e implicaciones dentro de él.

Acto seguido, se presentan en cifras los hallazgos obtenidos que permiten un acercamiento al fenómeno a nivel nacional como regional, lo anterior, con la intención de poner en contexto la problemática; en este apartado se da cuenta de la magnitud de ésta y de cómo se ha convertido en un tema obligado en la agenda nacional.

En el siguiente capítulo se hace una descripción de la organización, lo cual permite entender por qué y el para qué de su creación, es por ello que se hace referencia a aspectos tales como: su propósito, la misión y los objetivos estratégicos, que fundamentan el actuar de la misma y guían su labor institucional. Finalmente se ubica el rol de Trabajo Social en la institución con el fin de conocer el papel que desarrolla dentro de la misma.

Posteriormente se realiza la caracterización de la experiencia en la que se expone el papel que se jugó en la institución, se describen las actividades más importantes bajo la responsabilidad del área de Trabajo Social. En este

apartado se incluye el diseño metodológico de la investigación dado que fue el producto de la práctica académica, se expone de manera clara y precisa la metodología utilizada, los objetivos que se deseaban alcanzar, los instrumentos escogidos para la recolección de la información y se da cuenta del tipo de investigación que se realizó.

Por último, se encuentra un capítulo que da cuenta del análisis, en el que se presentan los resultados de la investigación, es así que se presenta de manera detallada los hallazgos obtenidos durante el proceso investigativo a la vez que se realiza un desglose de los datos recogidos, con el fin de poner en cifras concretas el fenómeno del desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado, en el contexto local. Es aquí, donde se hace relación de los objetivos que se plantearon y de las hipótesis que se confirmaron. Desde lo cualitativo se evidencio el sentir de las víctimas frente éxodo que han vivido, el cómo han llevado el hecho de llegar a una ciudad desconocida, sus aspiraciones frente a la reparación y finalmente sus opiniones frente al retorno, lo que revela la magnitud de la dimensión humana de la problemática.

En este sentido, se espera que estos aportes sean de utilidad para comprender, no solo la dinámica del desplazamiento forzado, sino también los vacíos existentes en el diseño de políticas públicas pertinentes con una atención integral a las víctimas del conflicto.

# EL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

## 1. MARCO REFERENCIAL

### 1.1 ENFOQUE TEÓRICO: TEORÍA DEL DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE DERECHOS DEL PNUD<sup>5</sup>.

Resulta fundamental para este análisis y antes de explicar el enfoque de derechos, plantear el Desarrollo Humano como sustento y orientación de los procesos de intervención e investigación que el marco del conflicto armado tienen lugar. Nos posicionamos entonces, desde los planteamientos la teoría del Desarrollo Humano que plantea Amartya Sen, esta tiene como premisa que el Desarrollo “puede concebirse [...] como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos.”<sup>6</sup> Es decir, que el Desarrollo puede concebirse como la capacidad que tiene un Estado de garantizar a los individuos el acceso a diferentes aspectos que contribuyan a la obtención de libertades reales, es decir, que el crecimiento económico debe estar complementado por otras variables, tales como el fortalecimiento de las instituciones sociales y económicas, la posibilidad de realización personal y de goce efectivo de los Derechos Humanos.

Igualmente, se plantea que el desarrollo necesita de “la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas [...]”<sup>7</sup> es así que el desarrollo es más que la obtención de riqueza, tiene que ver con el cómo se utilizan los recursos económicos para el bien de las personas, a la vez

---

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en adelante PNUD.

<sup>6</sup> SEN, Amartya. Desarrollo y libertad. Barcelona: Editorial Planeta, 2000. Pág. 19

<sup>7</sup> Ibídem. Pág. 19

que se trabaja por mejorar las oportunidades de participación política e inclusión social que propendan por un verdadero desarrollo humano.

A partir de lo anterior, el PNUD plantea que “los retos de los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad están tan íntimamente ligados que ninguno de ellos puede acometerse con eficacia por separado”<sup>8</sup>. Es bajo esta premisa que el PNUD desarrolla una estrategia que permite llevar a la práctica los derechos humanos, para que de esta manera, contribuyan al desarrollo humano de las diferentes sociedades.

Por ello, se establece la relación entre el desarrollo humano y los derechos humanos, puesto que no se puede concebir el desarrollo de una sociedad si no se garantizan cada uno de los derechos de las personas que la componen, es así que estos conceptos:

(...) comparten la preocupación por los resultados necesarios para mejorar la vida de las personas, pero también por la mejora de los procesos. Están centrados en las personas y por eso reflejan un interés fundamental porque las instituciones, las políticas y los procesos tengan la mayor participación y la cobertura más amplia posible, respetando la capacidad de todas las personas<sup>9</sup>.

Llevando lo anterior al tema en cuestión, el desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado, es necesario que el mejoramiento de la calidad de vida se entienda como la capacidad por parte del Estado de brindar una participación más amplia de las instituciones, la población civil y los actores del conflicto en la construcción de estrategias en pro del desarrollo del país y así contribuir a abordar de forma alternativa las soluciones al conflicto.

Adicionalmente la inclusión y el reconocimiento de los actores y de la población víctima en un ejercicio de reflexión en torno a las consecuencias de la guerra se muestra insuficiente, puesto que mientras no se haga el mismo ejercicio

---

<sup>8</sup> OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra: Atar Roto Presse S.A, 2006. Prefacio.

<sup>9</sup> *Ibíd.* Pág. 7

frente a temas estructurales como lo son la pobreza, la participación política, la distribución de la tierra y la exclusión social, entre otros, no se podrá iniciar un camino hacia la erradicación de la problemática del desplazamiento forzado en Colombia.

A partir de lo anterior, se establece la relación entre el desarrollo humano con enfoque de derechos y el conflicto armado, de esta manera, se puede decir de qué forma este puede aportar a la resolución de un conflicto tan complejo y degradado. Es así, que:

El desarrollo humano se define como el aumento de las opciones para que los habitantes de un país puedan mejorar su vida, y el conflicto armado, infortunadamente, se ha convertido en el mayor obstáculo para que los colombianos puedan mejorar sus vidas. Pero lo inverso también es cierto: aumentar las opciones es la mejor manera de resolver el conflicto armado<sup>10</sup>.

Esto se explica en la medida que si el sistema político y económico está enfocado en brindar alternativas sociales y económicas sostenibles a sus habitantes, a través de políticas públicas que propendan, no sólo por el desarrollo económico de la nación, si no también, al desarrollo humano de sus habitantes esto repercutiría en las opciones que se le presentan a las víctimas y a los combatientes que hacen parte del conflicto en la medida que “las políticas pueden estimular o disuadir determinadas conductas, según que mejoren o empeoren la relación beneficio costo para el actor”<sup>11</sup>.

También encuentra su capacidad de explicación en que los grupos armados han encontrado su origen en las desigualdades económicas del país, si se puede brindar mejores opciones de vida a los habitantes y encaminar los esfuerzos del desarrollo, no solo en el crecimiento económico sino también, en la consecución de una verdadera democracia, de equidad social, de la reducción de la pobreza entre otros, se podría aumentar las posibilidades de

---

<sup>10</sup> PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano Para Colombia. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S. A, 2003. Pág. 5

<sup>11</sup> *Ibíd.* pág. 148

dar fin al conflicto armado. La perspectiva del desarrollo humano, permite entender de la mejor manera la dinámica de un país en todos sus niveles, lo político, pasando por lo cultural y social, hasta lo económico. De igual manera, analizar las variantes y brindar soluciones por medio de metodologías ajustadas a cada realidad en la que se aplica, “dicho de modo breve, la metodología propia del desarrollo humano consiste en buscar integración y sinergias entre programas o estrategias con capacidad probada para lograr objetivos parciales de desarrollo económico, político o social<sup>12</sup>”. De ahí que se presenta como una alternativa más humana al desarrollo económico de un país, y por ende brinda mejores alternativas para trabajar en las diferentes problemáticas que en él se viven, en el caso colombiano no solo contribuiría a la solución del conflicto armado, sino también, a la resolución de numerosos conflictos sociales que se presentan.

Acto seguido se dará cuenta de diversos componentes necesarios para el análisis del conflicto armado en Colombia; se intentará poner en un marco teórico-conceptual y normativo: los actores del conflicto, las víctimas del conflicto, las instituciones y su papel en la formulación de políticas públicas en torno al tema, la atención que se ha dado al mismo y el papel de la tierra en el conflicto, asimismo se desarrollaran los enfoques diferencial y de género con el fin de entender de qué manera influyen en el respeto de los derechos de la población desplazada dichos enfoques .

### **1.1.2 Enfoque diferencial**

La importancia del enfoque diferencial radica en la posibilidad de entender desde lo teórico, que los sujetos cuentan con características físicas, psicológicas, sociales y culturales diversas, y en consecuencia deben ser atendidos de acuerdo a sus particularidades. Dicho lo anterior, resulta fundamental entender que en el marco del conflicto armado la población afectada es diversa y por lo tanto requiere de atención especial de acuerdo a

---

<sup>12</sup> Ibíd. Pág. 14

sus necesidades, es así que se debe entender que las políticas públicas que son las encargadas de materializar la atención a las víctimas del desplazamiento forzado, deben estar encaminadas a dar una solución real a dicha problemática, a la vez que reconocen las diferencias que existe entre los diferentes grupos de atención, en términos de edad, género y etnia, sea cual sea el caso a tomar en cuenta. Es por ello que “el enfoque diferencial pone de presente el hecho que ciertas personas tienen vulnerabilidades especiales en razón de su pertenencia a diferentes grupos poblacionales y establece que, por tanto, tales especificidades deben verse reflejadas en los mecanismos legales y de política pública construidos en su beneficio”<sup>13</sup>

Se hace importante porque no es posible brindar atención de emergencia y trabajar por el restablecimiento de los derechos de determinada población sin tener en cuenta que necesidades específicas que tienen, por ejemplo, no es lo mismo trabajar con adultos mayores que trabajar con niños, debido a que son poblaciones que requieren atención prioritaria y diferenciada dadas sus características, lo mismo aplica para las mujeres, los indígenas o los afro descendientes, puesto que viven las consecuencias del conflicto de manera diferente.

### **1.1.3 Enfoque de género**

El conflicto armado afecta de forma diferenciada a hombres y mujeres, y es importante para comprender de mejor manera la problemática, incluir el enfoque de género en el análisis, es por ello que hay que considerar que:

“El contexto de conflicto armado acentúa las diferencias y las inequidades de género que tradicionalmente han caracterizado los ámbitos económicos, políticos y culturales. Por ello, develar la forma como la dimensión de género penetra las estructuras y las lógicas del conflicto armado es fundamental para lograr una comprensión de

---

<sup>13</sup> ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS, ACNUR- PLAN INTEGRAL ÚNICO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Guía para Incluir Enfoque Diferencial en la Atención de la Población Desplazada en Santander. Bucaramanga: Impresol ediciones,2008 Pág. 5

fondo de este. La vinculación de hombres y mujeres a la guerra; los impactos que ellas y ellos reciben, la manera como procesan estos; el tipo de atención que ofrecen el Estado, los organismos internacionales de cooperación y las organizaciones de la sociedad civil; las posibilidades de reconstrucción individual, familiar, comunitaria y social; las organizaciones y los modos de resistencia social que se articulan en los territorios de conflicto, en fin, el espectro total del conflicto, de las relaciones en las que este se genera, se mantiene, se limita o se exagera, está atravesado por las lógicas, los intereses y las necesidades diferentes de los géneros<sup>14</sup>.

En consecuencia se puede decir que la dimensión de género juega un papel importante para entender la dinámica del conflicto puesto que los intereses de este afectan a hombres y mujeres de forma diferente, es así que el hombre está expuesto a ser violentado de una manera distinta a la de la mujer, el hombre está expuesto al reclutamiento forzado y al asesinato en caso de negarse a esta opción, de igual manera “las mujeres se ven forzadas a salir intempestivamente de sus lugares habituales de residencia, y quedan temporalmente a la deriva, conminadas a asumir la responsabilidad del sostenimiento afectivo y económico de las familias y expuestas a formas específicas de violencia sexual y de género”<sup>15</sup>, lo que configura riesgos en la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas del conflicto adicionales a los que sufren los hombres, a la vez que nuevas responsabilidades surgen para la mujer y le asignan roles que antes no habían tenido, la pérdida del compañero por parte de ellas hace posible dicho cambio de rol.

Finalmente el enfoque permite que la visión que se tiene del conflicto se amplíe, puesto que este aparte de ser un entramado de intereses políticos, sociales y económicos, también debe verse en función de quienes lo padecen, a la vez que se busca la mejor manera de brindar

---

<sup>14</sup> CIFUENTES, María Rocío. La investigación sobre género y conflicto armado. En: ELEUTHERA. Enero - Diciembre 2009. Vol. 3. no. p. 127-164

<sup>15</sup> ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS, ACNUR. Directriz de atención integral para la población desplazada con enfoque diferencial de género. Opciones Gráficas Editores Ltda. Bogotá. Pág. 9

soluciones duraderas a este. Es por ello que este enfoque entra a enriquecer la mirada que se da desde el enfoque de derechos y diferencial, aportando un nivel de análisis adicional que permite que se respeten y reconozcan las diferencias que existen entre lo que viven el hombre y la mujer en el conflicto, y en consecuencia en el éxodo del desplazamiento forzado.

## **1.2 MARCO NORMATIVO Y LEGAL**

### **1.2.1 Legislación a nivel internacional**

En el terreno internacional tenemos dos grandes guías normativas que regulan el accionar del estado frente a los derechos universales de los individuos, si bien son diferentes, dado que uno se aplica tanto en tiempos de paz como de guerra, es el caso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y el otro se encarga de hacerlo únicamente en tiempos de guerra, el caso del Derecho Internacional Humanitario, ambos se ocupan de proteger los derechos fundamentales de las personas, donde resulta que;

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos son dos cuerpos de normas distintos pero complementarios. Ambos se ocupan de la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas. El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que el derecho de los Derechos Humanos está vigente en todo momento, tanto en tiempo de paz como de guerra<sup>16</sup>.

En el contexto Colombiano la normativa internacional cobra vital importancia a la hora de garantizar los derechos fundamentales de los individuos, es así que los cuerpos normativos mencionados arriba resultan importantes a la hora de “humanizar” la guerra que se vive a diario en el territorio nacional. Por un lado,

---

<sup>16</sup> CICR. El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Octubre de 2010. Pág. 1.

somos un país que vive un conflicto armado constante, y es deber del Estado colombiano velar por que la guerra no tome proporciones inhumanas, allí entra el DIH. Por otro lado, el derecho internacional de los derechos humanos permite que se garanticen a todos y cada uno de los individuos sus derechos, tales como: El derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la libertad personal, entre otros. Es obligación del Estado garantizar que los ciudadanos en su territorio puedan llevar una vida digna a través de la garantía del respeto de sus derechos básicos y necesarios. Si bien en la realidad el Estado está lejos de llegar a garantizar dichos derechos a todos sus ciudadanos, dada la debilidad de sus instituciones, el aparato gubernamental permeado por la corrupción y por qué no, el conflicto armado, la normativa internacional adoptada por el país ha permitido que se haya avanzado enormemente en este aspecto.

Ahora bien entendiendo que es deber del Estado garantizar una vida digna a todos sus ciudadanos, se procederá a mostrar de qué manera se ha desarrollado la legislación nacional para lograr tal fin en el marco del conflicto armado, tomando específicamente lo referente a la población en situación de desplazamiento forzado, que es el tema que nos ocupa en el presente documento.

### **1.2.2 Legislación a nivel Nacional**

Es evidente que la violación a los derechos fundamentales de la población desplazada no es un tema que se pueda pasar por alto, el hecho de tener que salir del lugar donde tienen una historia construida y un patrimonio adquirido a través de los años, hace a esta población sumamente vulnerable.

Es así, que en el país el marco normativo y legal, los estudios en torno a la problemática y los esfuerzos institucionales para dar respuesta al fenómeno han sido numerosos, a la vez que han sido foco de debate por la persistencia

del problema en la sociedad Colombiana. En este orden de ideas hay un universo de componentes; legales, teóricos y conceptuales, metodológicos e ideológicos, que brindan un acercamiento a la problemática y en algunos casos son paso obligado al momento de hablar de víctimas del conflicto armado y su consecuencia más evidente, el desplazamiento forzado.

A continuación, se mencionará la normatividad colombiana que hace referencia al fenómeno del desplazamiento forzado, problemática de relevancia en este documento. Su abordaje se realizara, partiendo de lo general para concluir con lo específico en el país en referencia al desplazamiento y las medidas de afrontamiento del mismo.

Por lo tanto, es necesario comenzar citando como primer referente la Constitución Política de Colombia, puesto que en ella se plantea, como principal propósito del Estado Colombiano, “asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo”<sup>17</sup>. Para tal fin, el Estado Colombiano cuenta con instituciones que “garantizan” a todas las personas residentes en el país la protección de sus derechos y libertades.

De esta manera, se plantea que el derecho a la vida es inviolable y por lo tanto dentro del territorio nacional se velara por preservar la vida y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas colombianas, quienes gracias a la constitución cuentan con otros derechos igualmente inviolables que se encuentran consagrados en el Capítulo 1: De los derechos fundamentales, que hace parte del Título II de los derechos, las garantías y los deberes, por medio de los cuales se asegura al pueblo colombiano sin distinción de raza, genero, etnias, entre otros, el acceso igualitario al goce efectivo de los derechos consagrados en esta.

---

<sup>17</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Preámbulo. Primera Edición 17. Editorial Leyer.

Es también facultad del Gobierno Colombiano dictar disposiciones legales adicionales, con el fin de reglamentar casos específicos que deriven en la violación de los derechos consignados en la Constitución Política de Colombia. Es así que surge la necesidad, ante el recrudecimiento del conflicto armado y la violación sistemática de los derechos de las poblaciones vulnerables, que se encuentran en los focos del conflicto, promulgar una ley que propenda por la mitigación del daño causado y evite la victimización de más ciudadanos dentro del territorio. Es por ello que se decreta la ley 387 de 1997, por la cual se define quien se considera desplazado y adicionalmente atribuye responsabilidades al Estado para la atención de la población desplazada.

En ese orden de ideas en su Artículo 3 está estipulado que, “es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia”<sup>18</sup>. Es así que esta ley regula todo lo referente a la atención de la población desplazada y da una plataforma jurídica para empezar a realizar acciones que contribuyan a la prevención, atención y protección de dicha población.

De igual manera en el año 1998 se expide el Decreto 501 “por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones”, el fondo tiene como objetivo facilitar el manejo de los recursos destinados a la atención de la población desplazada y está destinado principalmente al funcionamiento de programas encaminados a reducir los efectos del desplazamiento. Así mismo en el año 2000 se expide el Decreto 2569, que tiene como objetivo evitar la dispersión institucional en para la atención de la problemática de la población desplazada y para ello encarga a la

---

<sup>18</sup> Ley 387 de 1997. Óp. Cit. Artículo 3.

red de de solidaridad social la coordinación del SNAIPD<sup>19</sup>, lo anterior con la intención de mejorar la atención a dicha población, de igual manera, establece un registro único de población desplazada con el fin de mantener actualizada la información sobre la población desplazada en el país, a la vez que se fortalece.

Sin embargo, los esfuerzos del Estado, manifestados en la ley 387 de 1997 fueron insuficientes para dar una solución real y concreta a la problemática, es por ello que la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 de 2004 - estado de cosas inconstitucional, interviene con el fin de obligar al Estado Colombiano a mejorar los instrumentos legales para combatir el problema. Y es así que se declara:

El estado de cosas inconstitucional respecto de la situación de la población internamente desplazada está caracterizado por una continua, masiva y sistemática vulneración de sus derechos fundamentales.

Dicha vulneración, imputable en su mayoría a la conducta omisiva en la que incurren las autoridades vinculadas al SNAIPD constituyo una de las razones principales que llevaron a la declaración del referido estado de cosas institucional<sup>20</sup>.

De esta manera, la corte constitucional reconoce que en Colombia los esfuerzos por parte del gobierno a través de las instituciones encargadas de atender la problemática del desplazamiento forzado, han sido insuficientes y en consecuencia dicta algunas disposiciones a tener en cuenta a la hora de atender a dicha población. Inicialmente la corte destaca que existen derechos mínimos que se le deben garantizar a la población desplazada y por lo tanto deben ser satisfechos por las autoridades en cualquier circunstancia.

---

<sup>19</sup> Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada

<sup>20</sup> DURAN, García David Alfonso et al. Desplazamiento Forzado en Colombia Derechos, acceso a la justicia y reparaciones. Colombia: Futura Impresores, 2007. Pág. 20.

De igual manera, la corte identificó un mínimo de derechos a garantizar por parte del estado a la luz de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y así actuar más efectivamente a favor de la población desplazada, dichos derechos mínimos son:

- Derecho a la vida
- Los derechos a la dignidad y a la integridad física, psicológica y moral.
- El derecho a la familia y a la unidad familiar.
- El derecho a una subsistencia mínima.
- El derecho a la salud.

En conclusión, la sentencia T-025 se convierte en una herramienta jurídica importantísima en lo que se refiere a la protección de los derechos de la población desplazada, ya que pone en evidencia las deficiencias que se venían presentando en la atención a la población desplazada por parte del SNAIPD.

Al año siguiente el Estado con el fin de fortalecer el aparato jurídico dispuesto para dar solución a la problemática del desplazamiento forzado, promulga la ley 975 de 2005 Conocida como la “Ley de Justicia y Paz”, dicha ley tiene por objeto “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”<sup>21</sup>. Fue promulgada el 25 de Julio de 2005 como una respuesta al conflicto armado, con el fin de facilitar la desvinculación de grupos al margen de la ley y adicionalmente “promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados”<sup>22</sup>. Sin embargo, esta ley no ha sido muy exitosa en su aplicación, lo que ha llevado a que durante sus seis años de funcionamiento se le haya criticado fuertemente por ser considerada una ley para los victimarios y no para las víctimas.

---

<sup>21</sup> Ley 975 de 2005. Artículo 1.

<sup>22</sup> *Ibíd.* Artículo 4.

En el año 2007 como resultado de la sentencia T-025 y la declaración de estado de cosas inconstitucional es gobierno promulga el Decreto 1660 de 2007, por el medio del cual se “se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relacionado con la permuta de predios de propiedad de la población en condición de desplazamiento, y se dictan otras disposiciones”, concretamente brinda un marco normativo que permite a las víctimas del conflicto acceder a predios en otras zonas con el fin de ser reubicados, situación que se puede hacer efectiva con la sesión del predio abandonado al INCODER<sup>23</sup> organismo encargado de esta tarea, lo anterior con la intención de facilitar el acceso a la tierra de las víctimas del conflicto.

Debido a estas críticas y a que la efectividad de la ley no ha sido la esperada por el Estado Colombiano es que se promulga la ley 1448 de 2011, denominada “Ley de Tierras”, es la ley insignia del actual gobierno Colombiano en lo referente a la reparación y restitución de las víctimas del conflicto, esta ley tiene como objeto “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas [...] dentro de un marco de justicia transicional, que posibilite hacer efectivo los derechos a la verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales”<sup>24</sup> insertar referencia.

La diferencia con la ley 975 de 2005 se encuentra a grandes rasgos en que no es una ley pensada para la desmovilización de los grupos al margen de la ley y por lo tanto reconoce que el proceso de reparación se llevara en el marco del conflicto armado, y en segundo lugar, que hace énfasis en la restitución de tierras a las víctimas del mismo, tanto así que es a partir de este último aspecto que se ha realizado la promoción de la ley a través de los medios de comunicación, es en últimas un documento que pretende devolver a las víctimas la dignidad y los derechos vulnerados, a la vez que les permitiría

---

<sup>23</sup> Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

<sup>24</sup> Ministerio de Justicia. Ley 1448 de 2011.

retornar a sus lugares de origen. Así mismo, realiza diversos cambios estructurales en las organizaciones gubernamentales encargadas de atender la problemática, con el fin de dar una mejor respuesta a los retos que plantea la nueva ley.

De igual manera, el 20 de Diciembre de 2011 se promulga el decreto 4829, "por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras" dado el compromiso adquirido de reglamentar la ley en lo concerniente a la restitución jurídica y material de tierras, a través de este decreto reglamentario se dictan disposiciones que permiten a el gobierno nacional a través de la denominada Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluir en un registro denominado Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente;

“los predios debidamente identificados, las personas cuyos derechos sobre estos fueron afectados, el tiempo o período de influencia armada en relación con el predio, el tiempo de vinculación de los solicitantes con el predio y toda la información complementaria para la inscripción en el registro y el proceso de restitución. Estas actuaciones se adelantarán, respetando las garantías del debido proceso, para que el registro citado sea un instrumento veraz, oportuno e idóneo como presupuesto legal para la restitución judicial”<sup>25</sup>.

La reglamentación que adiciona este decreto a la ley 1448 de 2011 complementa el proceso de registro y restitución del que fueren beneficiarios las víctimas del conflicto armado en el país.

### **1.2.3 Políticas Públicas con Enfoque de Derechos en el Marco del Conflicto armado.**

---

<sup>25</sup> Decreto 4829 de 2011. Artículo 1. Pág. 2

En el contexto del conflicto armado en Colombia el Estado no dispone de los instrumentos para dar solución al mismo desde el enfoque de desarrollo humano con enfoque de derechos, sin embargo, cuando el “Estado no logra prevenir el daño, está en la obligación de compensar a la víctima”<sup>26</sup>, de esta manera, se estructuran políticas que aportan en dos componentes, uno de compensación y otro de justicia.

A continuación, se muestra como se ha avanzado en eso dos aspectos en la problemática del desplazamiento forzado: inicialmente se tiene en cuenta que existe la necesidad de trabajar guiados por principios y lineamientos que permitan reconocer a las personas como sujetos de derechos, lo cual permite que la acción profesional de las diferentes ciencias que están al servicio de la atención de la población este permeada indudablemente por un enfoque que conciba a los individuos, como sujetos de derechos, concepción que brinda herramientas a cualquier institución gubernamental o no gubernamental para tratar a cualquier ser humano (sea miembro de una comunidad, grupo o individuo como tal) desde una perspectiva que les otorga a los sujetos la capacidad de exigir sus derechos y hacerlos respetar.

Igualmente, otorga la posibilidad de ver a los diferentes grupos e individuos desde su singularidad y a partir de allí llevar a cabo acciones que garanticen la equidad en la atención de los mismos, lo cual resulta importante a la hora de tratar “temas de discriminación, equidad, vulnerabilidad a partir de raza, edad, género, religión, etnicidad”<sup>27</sup>.

Adicionalmente permite que los interlocutores entre la población desplazada y las instituciones encargadas de las acciones necesarias para la garantía de sus derechos entiendan que se está trabajando con sujetos que gozan de los mismos, además, deben permitir un diálogo activo y transparente entre las

---

<sup>26</sup> PNUD. El conflicto, callejón con salida. Óp. Cit. Pág. 215

<sup>27</sup> ARTIGAS, Carmen. Primer módulo: El Enfoque de Derechos aplicado en programas sociales: Una apuesta por la superación de la desigualdad y la pobreza. Santiago de Chile, Octubre de 2002. Disponible vía internet: [http://www.eclac.org/noticias/discursos/2/11242/Carmen\\_Artigas.pdf](http://www.eclac.org/noticias/discursos/2/11242/Carmen_Artigas.pdf). Pág.3

personas e instituciones encargadas de la problemática y los sujetos que son beneficiarios de los programas que se brindan.

Igualmente,

(...) las características del enfoque de derechos se identifican estrechamente con las dimensiones del desarrollo humano, es decir, la potenciación, como un aumento de la capacidad de la gente, la ampliación de sus opciones y con ello una mayor libertad; la cooperación, que atiende a la compleja red de estructuras sociales a que pertenecen los seres humanos, los que valoran el sentido de pertenencia a una comunidad; la equidad, que hace referencia tanto a la capacidad básica como a las oportunidades y que en muchos casos puede entrañar una distribución de recursos desigual; la sustentabilidad, que se asocia a un concepto de equidad intergeneracional pero que exige profundos compromisos por la justicia social en el hoy y la seguridad que hace referencia a la necesidad de cautelar que las personas vivan en condiciones que no las expongan a riesgos debido a la delincuencia, la violencia o el desempleo<sup>28</sup>.

Asimismo, la incorporación de un enfoque de derechos permite que no se pierda de vista que se trabaja “para la gente y con la gente”, y que el restablecimiento y restitución de los derechos violados es un deber, más que una opción a la hora de implementar cualquier política o proyecto a favor de la población víctima del conflicto armado.

Del mismo modo, es necesario tener en cuenta un enfoque que permita trabajar con la población desplazada teniendo en cuenta sus particularidades, dado que es un fenómeno que afecta a todo el territorio nacional, y de acuerdo a las características específicas de los individuos, se deben tomar acciones entorno a la problemática que los afecta. Para el caso del desplazamiento forzado “el enfoque diferencial pone de presente el hecho que ciertas personas tienen vulnerabilidades especiales en razón de su pertenencia a diferentes grupos poblacionales y establece que, por tanto, tales especificaciones deben

---

<sup>28</sup> *Ibíd.* Pág. 3.

verse reflejadas en los mecanismos legales y de política pública contruidos para su beneficio”<sup>29</sup>.

Es un enfoque transversal en la medida que permea el diseño de políticas públicas, a la vez que es indispensable a la hora de llevar a cabo acciones que contribuyan a la prevención, atención y protección de la población que ha sido víctima del conflicto y actualmente se encuentra en situación de desplazamiento. Es así, que es necesario reconocer que a mujeres, niños y adultos mayores el conflicto no los afecta de igual manera y las acciones a tomar deben tener en cuenta estas especificidades, además, es importante reconocer que, las comunidades afro-descendientes e indígenas merecen un trato diferenciado debido a que tienen costumbres y creencias puntuales que requieren intervención diferenciada y acorde a su cultura.

Finalmente es importante decir que es deber de cualquier organismo gubernamental o privado incluir el enfoque diferencial en sus estrategias de planeación y acción, puesto que la ley 387 de 1997 en su artículo 10 plantea explícitamente, como objetivos:

- Brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos.
- Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios.

Garantizando de esta forma, la inclusión en las políticas públicas de estos grupos poblaciones.

---

<sup>29</sup> Guía para incluir enfoque diferencial en la atención de la población desplazada en Santander. Pág. 5.[citado en 23 de marzo de 2012]. Disponible Vía Internet: <http://piusantander.gov.co/Cartilla%20enfoque%20diferencial%202>

En concordancia con lo anterior, se han intentado estructurar diversas políticas públicas de atención integral a la población en situación de desplazamiento forzado; cuyo principal objetivo es el goce efectivo de derechos por parte de la población víctima del conflicto.

Es así que se logra identificar una iniciativa gubernamental que brinda lineamientos para la aplicación de dichas políticas, proponiendo tres principios orientadores para tal fin:

1. Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.
2. Garantizar un enfoque diferencial de la prevención y protección, atención integral a la población desplazada, con énfasis en los grupos de especial protección constitucional.
3. Garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición a las víctimas del delito de desplazamiento forzado<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Acción Social – Presentación en Power Point. 2010. No publicado. Citado en: Unidad técnica Conjunta-UTeC. Convenio ACNUR – Acción Social. Guía técnica para la formulación del Plan Integral Único-PIU-.Bogotá, Junio 28 de 2010

**Gráfico 1: Componentes de la política pública**



Fuente: Acción Social – Presentación en Power Point. 2010. No publicado. Citado en: Unidad técnica Conjunta-UTeC. Convenio ACNUR – Acción Social. Guía técnica para la formulación del Plan Integral Único-PIU-.Bogotá, Junio 28 de 2010

Con la implementación de esta metodología para la formulación de políticas públicas para la población desplazada se tienen en cuenta tres elementos fundamentales para garantizar el respeto a los derechos de la misma. Es así, que el componente de verdad, justicia y reparación articulado con los componentes de prevención y protección, y atención integral, garantiza que los proyectos o programas formulados en pro de la población desplazado gocen de mayor impacto.

**Componentes:**

*Prevención y protección:* Su objetivo es: La prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH que generen desplazamiento forzado, y comprende las acciones orientadas a neutralizar el riesgo de desplazamiento y a mitigar y disminuir el impacto del mismo sobre la población civil, en particular sobre los sujetos de especial protección constitucional. Esto hace necesaria la adecuada articulación entre los niveles nacional y territorial, y la aplicación de un concepto unificado de prevención.

*Atención Integral:* Tiene por objeto disminuir la situación de vulnerabilidad manifiesta que ha ocasionado el desplazamiento, a partir de la integralidad de la atención, e incluye las acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr la sostenibilidad económica y social de la población desplazada. Se implementa en el marco de: i) el retorno voluntario al lugar de origen o lugar de donde se fue desplazado; o ii) la reubicación voluntaria, entendida como el asentamiento en un lugar diferente al lugar de origen o de donde se fue desplazado.

*Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición:* El alcance de este componente se define en el Plan Nacional de Reparación Integral para la población desplazada, cuya formulación en el nivel instrumental y operativo está en proceso de desarrollo por parte del Gobierno Nacional. El Plan consta de cuatro subcomponentes: i) verdad, ii) justicia, iii) reparación, y iv) garantías de no repetición, y de seis ejes transversales: i) el enfoque diferencial, ii) la atención psicosocial, iii) la coordinación interinstitucional y territorial, iv) la gestión de la información, v) la rendición de cuentas, y vi) la participación<sup>31</sup>.

Con la intencionalidad de entender mejor estos conceptos, se recurre la ley 975 de 2005, donde se estipula que se debe facilitar los procesos de paz y así garantizar a la población civil el acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación.

**Artículo 6: Derecho a la Justicia.** De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales violaciones.

Las autoridades públicas que intervengan en los procesos que se tramiten con fundamento en la presente ley deberán atender, primordialmente, el deber de que trata este artículo.

**Artículo 7: Derecho a la Verdad.** La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada.

---

<sup>31</sup> *Ibíd.* Pág. 21.

Las investigaciones y procesos judiciales a los que se aplique la presente ley deben promover la investigación de lo sucedido a las víctimas de esas conductas e informar a sus familiares lo pertinente. Los procesos judiciales que se adelanten a partir de la vigencia de la presente ley no impedirán que en el futuro puedan aplicarse otros mecanismos no judiciales de reconstrucción de la verdad.

**Artículo 8°. Derecho a la reparación.** El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.

Restitución es la realización de las acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito.

La indemnización consiste en compensar los perjuicios causados por el delito.

La rehabilitación consiste en realizar las acciones tendientes a la recuperación de las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos como consecuencia del delito.

La satisfacción o compensación moral consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido.

Las garantías de no repetición comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley.

Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

La reparación colectiva debe orientarse a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia. Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática.

Las autoridades judiciales competentes fijarán las reparaciones individuales, colectivas o simbólicas que sean del caso, en los términos de esta ley<sup>32</sup>.

A partir de lo anterior podemos decir que, siendo que la reparación es uno de los pilares de la ley 975 de 2005 es importante que el Estado colombiano disponga de todas las instituciones a cargo de la atención a la población desplazada para llevar a cabo la misma, teniendo claro que no es un camino fácil dadas las condiciones en las que se está dando el proceso.

---

<sup>32</sup> República de Colombia. Ley 975 de 2005. Julio 25 de 2005. Artículos 6, 7 y 8.

La justicia transicional en Colombia que se da a partir de la promulgación de la ley de justicia y paz es ante todo *sui generis*, dado que es la primera a nivel mundial que se da en el marco del conflicto y no cuando este ya ha acabado, lo cual supone retos para el Estado en cuanto a la reparación y las garantías de no repetición. El acceso a la verdad, justicia y reparación por parte de las víctimas se hace difícil debido a que todavía existe conflicto armado dificultando los procesos de reclamación de las víctimas y de retorno a sus lugares de origen. Adicionalmente el conflicto que vive el país lleva a que se den nuevas víctimas y contribuye en muchas ocasiones a la re victimización de las ya existentes.

Lo anterior, pone en evidencia los grandes avances que se han venido haciendo en la estructuración de políticas públicas en pro de la restitución de derechos de las personas víctimas del conflicto armado, concretamente personas en situación de desplazamiento forzado. Sin embargo, a nivel nacional no existe una política de Estado que este enfocada en desarrollar políticas públicas que contribuyan a la terminación del conflicto, se está trabajando sobre las consecuencias y no sobre las causas del mismo.

#### **1.2.4 Qué se entiende por víctima**

En el siguiente apartado se aborda la definición de víctima, aclaración que resulta fundamental a la hora de analizar la visión del Estado Colombiano frente a dicha población y sus derechos

#### **1.2.5 Quiénes se consideran víctimas en el marco de la Ley 975 de 2005**

Para efectos del documento se entenderá por víctima, la definición establecida en la ley 975 de 2005, por medio de la cual se decretan los parámetros para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, contribuyendo a la construcción y consecución de la paz nacional.

**Artículo 5: Definición de víctima.** Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley. También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

Se infiere que la condición de víctima se adquiere si se identifica, aprehenda, condene o no al autor de los hechos y sin consideración de la relación que pueda existir entre la víctima y el autor. Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Asimismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún integrante o miembros de los grupos organizados al margen de la ley.

Es así que es deber de las instituciones del estado afrontar la problemática de la mejor manera posible, tarea que se logra implementando políticas públicas acordes a la realidad que vive esta población, comprometiendo los esfuerzos económicos, sociales, políticos y legales en la consecución de esos ideales de justicia para las víctimas. Si bien no es un camino fácil, y hay que reconocer que no ha sido muy efectivo no hay que dejar de llevar procesos que contribuyan a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

## **2. CONTEXTOS GENERAL Y ESPECÍFICO QUE ENMARCARON LA EXPERIENCIA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISIÒN NACIONAL DE REPARACIÒN Y RECONCILIACIÒN. (CNRR)**

### **2.1 MARCO HISTÒRICO**

#### **2.1.2 El conflicto armado interno en Colombia**

Los orígenes del conflicto armado en Colombia se remontan a la década del 60, alrededor del año 1964<sup>33</sup>, lo que lo convierte en uno de los conflictos internos más largos en la historia de Latinoamérica; conflicto que es atribuible en primer lugar, a la violencia política y el enfrentamiento entre los grupos armados irregulares, también cuenta con la participación de diversos actores, incluidos fuerzas estatales, grupos de extrema derecha, más conocidos como paramilitares y grupos armados de extrema izquierda, las guerrillas.

El conflicto armado en Colombia encuentra sus orígenes inicialmente en la época de la “violencia” período que tiene como detonante el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán en 1948, es allí donde se da un estallido en Bogotá y las principales ciudades del país, violencia que se extendería al campo principalmente a los llanos orientales y el Tolima Grande, posteriormente el Gobierno Nacional hace acuerdos en el centro geográfico y político obviando la violencia que aún se presentaba en el campo, a partir de ese momento se da fin a la violencia política que se había desencadenado por medio de acuerdos políticos y burocráticos por parte de los Gobernantes y dejando de lado la violencia social que se vivía en el campo; dando como resultado la estructuración de grupos guerrilleros, grupos que fueron consecuencia de una solución de tipo político mas no de carácter social.

---

<sup>33</sup> KURTENBACH, Sabine. Análisis del Conflicto en Colombia. Bogotá: Editorial Gente Nueva, 2005 Pág. 11.

De esta manera, el conflicto ha estado marcado por una lucha por el poder político y social en algunos momentos y recientemente por poder económico y territorial por parte de diferentes actores. Así que, “la guerra en Colombia está planteada como la confrontación existente entre el poder del Estado y los grupos al margen de este y que tiene como origen la desigualdad social, apuntando al control del poder regional y territorial en los factores económico, político y militar”<sup>34</sup>.

Hay que mencionar, además, a los diferentes factores que han originado y perpetuado un conflicto tan complejo y con tantos intereses de por medio, éstos se pueden agrupar en cuatro conjuntos de causas principales: “una cultura política de la violencia, la debilidad del estado Colombiano, los límites de la participación política y el acceso desigual a la tierra y a los recursos naturales”<sup>35</sup>. Es decir, una cultura política de la violencia que ha marcado la historia política del país.

En cuanto a la debilidad del Estado Colombiano, se puede decir que en muchas ocasiones no ha sido capaz de brindar la seguridad necesaria a sus ciudadanos, situación que se da con más frecuencia en las zonas rurales, es ahí donde los grupos al margen de la ley han estructurado sus ejércitos irregulares con el pretexto inicial de la defensa ante posibles agresores llámese guerrilla o autodefensas.

Finalmente, los límites de la participación política y el acceso desigual a la tierra y a los recursos naturales, si bien Colombia es un país democrático y en el que se permite la participación política a todos sus ciudadanos, el aparato democrático es un sistema que está permeado por el clientelismo y la corrupción, adicionalmente el país siempre ha estado en manos de familias políticas que ostentan el poder político y económico del mismo lo que ha

---

<sup>34</sup> CODHES, 1997. Mujer desplazada: violencia y discriminación. En: Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una región fragmentada. Citado en, ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP). Afectos y efectos de la guerra en la mujer desplazada. Barrancabermeja, primera edición, 2004. Pág. 5

<sup>35</sup> KURTENBACH, Sabine. Óp. Cit. Pág. 14.

llevado a que sea manejado por unos pocos y en el cual lo más importante son los intereses de la elite colombiana por sobre los del pueblo, lo que deriva en el último ítem, el acceso desigual a la tierra y los recursos naturales, es de esta manera, “el 52% de la tierra en Colombia corresponde a grandes propiedades y está en manos de solo el 1,15 por ciento de los que son propietarios; el resto solo tiene pequeñas y medianas posesiones”<sup>36</sup>. La combinación de estos factores resultó en el desencadenamiento de un conflicto que en la actualidad no ha encontrado su fin y que pareciera (a pesar del empeño por parte del Estado de una victoria por la vía armada) que no lo encontrará en el corto plazo.

Es así, que estos enfrentamientos violentos empezaron como una reivindicación por parte de un grupo de campesinos colombianos por el acceso a su tierra y por la distribución equitativa de la misma en el territorio nacional, pasando por reivindicaciones en el campo de la democracia y la participación política, hasta convertirse en una lucha por territorios a nivel nacional por parte de los diversos grupos (legales e ilegales) inmersos en estas disputas, con el fin de mantener ventajas en lo económico, a través de los cultivos ilícitos y el narcotráfico. Esto último cobra importancia en la actualidad política y jurídica del país, dado que el conflicto armado ha dejado millones de desplazados en el territorio nacional, en consecuencia resulta en una lucha por el poder territorial. La guerra “genera múltiples problemas que afectan no sólo la economía y el desarrollo, sino que también engendra una cultura de muerte y dolor que es necesario enfrentar. El desplazamiento es uno de los tantos efectos que se incrementan a medida que la guerra se agudiza”<sup>37</sup>.

De lo anterior, se puede decir que las personas en situación de desplazamiento han sido víctimas de la lucha entre los actores del conflicto por el territorio, la siembra de cultivos de uso ilícito, y el poder económico y militar en las

---

<sup>36</sup> EFE. Mitad de la tierra en el país está en manos del 1.15% de propietarios. Periódico El tiempo. 25 de Septiembre del 2011. [citado en 12 de junio de 2012]. Disponible vía internet: [http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-10435289.html](http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10435289.html)

<sup>37</sup> KURTENBACH, Sabine. Óp. Cit. Pág. 4.

diferentes regiones donde se presenta. Por lo tanto, muchos de ellos han sido forzados a dejar atrás su tierra y con ella su dignidad como persona y sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.

### **2.1.3 Actores del conflicto**

En el tema del conflicto, se hace necesaria la mención de los actores del mismo y sus propósitos; consideramos ahora que el conflicto armado en Colombia se caracteriza por tener múltiples actores, allí radica la complejidad del mismo debido a que se encuentran en disputa diferentes intereses políticos, territoriales, económicos, entre otros, por lo tanto se pueden distinguir tres grandes grupos: El Estado, las guerrillas y los grupos paramilitares. En cuanto al Estado, es el que posee el monopolio de la fuerza y es deber del mismo mantener la cohesión social, ya sea por medios legítimos a través de sus instituciones o por medios coercitivos (fuerzas armadas). Es por esto, que en el marco del conflicto armado se erige como el único actor legítimo del mismo, ya que se tiene la concepción de que es deber de este, garantizar la seguridad de las instituciones y de los ciudadanos. Es por ello, que “independientemente del curso de circunstancias políticas, el punto central es que éste tiene su origen en comicios democráticos y, por consiguiente, se percibe como el único actor en el conflicto con legitimación política”<sup>38</sup>; y ha sido así a lo largo de nuestra historia política como nación independiente, el Estado ha intentado garantizar la seguridad del pueblo, al menos por la vía militar.

Cobrando importancia como actor del conflicto en la medida en que es debido a sus acciones u omisiones a través de la historia política, social, económica y cultural del país, que se ha desencadenado un conflicto que lleva ya más de 40

---

<sup>38</sup> KURTENBACH, Sabine. Análisis del Conflicto en Colombia. Pág. 27

años<sup>39</sup>, una historia que encontramos en la desigualdad social, la exclusión social, debilidad institucional, corrupción en diversas esferas del poder público, el bipartidismo que se vivió durante décadas, inequidad en la distribución de la tierra, entre otros, todos estos factores han alimentado un conflicto que ha durado muchos años, y que ha dejado millones de víctimas.

Por otra parte, existe otro actor de este conflicto conocido como las guerrillas<sup>40</sup>. Se abordara primero a Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia las cuales “vinculan mayoritariamente su identidad con su surgimiento en el marco de la autodefensa campesina, contra los terratenientes”<sup>41</sup>, es decir contra los dueños de grandes extensiones de tierra. Es así, que inicialmente surge como una autodefensa campesina la cual reclama el derecho a tener mejores tierras, de esta manera la guerrilla de las FARC plantea una reforma agraria para el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos en el país, esa era su agenda política de la época, reivindicar el derecho a la tierra de los campesinos y de tener los instrumentos desde el punto de vista económico para trabajarla y vivir de la misma. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos armados y políticos del grupo nunca se dio esta reforma revolucionaria, motivo por el cual muchos le atribuyen la perpetuación del conflicto armado en Colombia.

Sin embargo, las FARC no han sido el único grupo guerrillero en el país, “la segunda organización guerrillera en tamaño, el ELN, nació a mediados de los años 60 en las protestas estudiantiles contra el frente nacional y en vinculación con las ideas de la teología de la liberación y la revolución cubana

---

<sup>39</sup> La Violencia en el país se remonta a la independencia del mismo, sin embargo estos más de 40 años de conflicto hace referencia al conflicto armado en Colombia que se da entre las guerrillas, los paramilitares y el Estado.

<sup>40</sup> La intención de este documento no es hacer un recuento histórico de las guerrillas que han participado a lo largo del conflicto armado en Colombia, durante los más de 40 años de duración del mismo, es por ello que se hará referencia a dos grupos armados al margen de la ley que han sido protagonistas del conflicto y lo siguen siendo, las FARC y el ELN, uno en mayor medida que el otro

<sup>41</sup> KURTENBACH, Sabine. Óp. Cit. Pág. 28.

especialmente en las ciudades.”<sup>42</sup> Inicialmente se presenta como una guerrilla urbana, sin embargo, se vio obligada a desplazarse al campo debido a la fuerte presencia del estado en las ciudades. Ha sido históricamente una de las guerrillas más grandes del país, ideológicamente se considera más estructurada que las FARC, aunque “no nace como autodefensa campesina sino como una guerrilla decididamente revolucionaria”<sup>43</sup>, durante los últimos años su poderío militar ha sido debilitado enormemente, situación que es atribuible a la constante lucha armada que sostienen con el Estado colombiano y con las FARC, hecho que ha derivado en un debilitamiento militar de la organización, tanto así que muchos llegarían a pensar que ha desaparecido como actor del conflicto, su influencia en el conflicto actualmente es mínima sin embargo es un grupo que sigue operando, y por lo tanto sigue generando víctimas.

Otro actor en este conflicto son las autodefensas o paramilitares, se considera que el paramilitarismo en Colombia surge debido a que las guerrillas empiezan a amenazar los territorios de los grandes terratenientes, obligándolos así a conformar ejércitos privados que les brindaran seguridad antes los ataques de los grupos guerrilleros. Sin embargo, si bien esta es una causa del surgimiento del paramilitarismo en Colombia existen otras tantas que van de la mano con intereses de tipo económico y político.

Pero a comienzos de los 80 se transforma y se convierten en ejércitos privados que sirven al narcotráfico para proteger sus cultivos de uso ilícitos, esto sumado al uso por parte de las fuerzas armadas del estado en su afán de acabar con las guerrillas, llevaron a que esta problemática pasara de pequeños ejércitos al servicio de unos pocos a una estructura criminal de grandes proporciones en el país que ha influenciado en la vida política y económica del mismo.

---

<sup>42</sup> KURTENBACH, Sabine. Óp. Cit. Pág. 29.

<sup>43</sup> PNUD. Óp. Cit. Pág. 28.

En consecuencia, se puede decir que el origen y perpetuación del paramilitarismo en Colombia se debe a tres pilares fundamentales, “los terratenientes y campesinos que querían defenderse de las guerrillas; los narcotraficantes que fortalecieron o reclutaron a esos grupos sediciosos y los militares que, deseosos de acabar con la insurgencia, emplearon cualesquiera métodos para lograr sus fines”<sup>44</sup>.

Lo expuesto anteriormente, evidencia lo importante que han sido los diferentes actores y el papel que han jugado en el conflicto armado, las luchas armadas que se han dado entre ellos durante los 40 años han afectado a millones de personas, lo que ha convertido este fenómeno en uno de los temas centrales en la agenda política, sin embargo, esto no ha sido suficiente para que se empiece a trabajar sobre las causas que lo originan, por el contrario, se ha llevado a cabo una ofensiva militar más contundente durante los últimos años enfatizando el esfuerzo de las políticas públicas en la mitigación de los efectos de la guerra en la población.

#### **2.1.4 El desplazamiento forzado en Colombia como consecuencia del conflicto armado.**

Inicialmente es pertinente abordar la definición de desplazado, en este sentido la ley 387 de 1997 aporta una definición establece las características principales que permiten determinar a qué personas se les puede atribuir dicha condición.

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional

---

<sup>44</sup> RIVAS, Nieto Pedro y REY, García Pablo. Autodefensas y paramilitarismo en Colombia. En: CONfines. Enero – Mayo 2008. Vol. no. 4/7. P. 43 -52.

Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público<sup>45</sup>.

Lo anterior es fundamental dado que permite entender la visión que tienen el Estado sobre el desplazamiento forzado en Colombia lo que apoyara de mejor manera el análisis que se desarrollara en torno al desplazamiento forzado y la teoría del desarrollo humano. A continuación se discutirá de qué manera el desarrollo humano con enfoque de derechos puede contribuir a la transformación del conflicto y se establecerá la relación existente entre éste último y el desplazamiento forzado, situación que servirá para entender por qué al trabajar sobre las causas del conflicto se puede dar solución a sus diferentes consecuencias especialmente a la que es de interés de este apartado.

De esta manera, puede decirse que la población civil de las regiones más afectadas por los enfrentamientos armados en Colombia, está expuesta a los continuos actos de violencia como homicidios, violencia, secuestros, reclutamientos forzados, abusos sexuales por parte de los diferentes actores del conflicto tanto legales como ilegales, ante esta situación millones de colombianos se han visto, y se ven en la actualidad en la obligación de huir de sus lugares de origen y abandonar todo a su paso, desde bienes materiales hasta familiares.

La situación del desplazamiento forzado en Colombia es compleja y preocupante,

En el transcurso de los últimos trece años, Colombia se ha situado entre los dos primeros países con mayor número de población en situación de desplazamiento, con 3,6 millones de personas a 31 de diciembre de 2010, que involucran a cerca de 836.000 familias, las que se han visto obligadas a huir de sus hogares y abandonar sus tierras, según las cifras oficiales<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> República de Colombia. Ley 387 de 1997. Julio 18 de 1997. Artículo 1.

<sup>46</sup> PNUD. Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Bogotá, Colombia (2011).Pág. 23.

A partir de lo anterior, es posible decir que el desplazamiento forzado en Colombia, es hoy más que nunca una de las problemáticas más profundas, millones de personas han perdido todo lo que tenían en sus lugares de origen y han sido obligados a emprender un éxodo doloroso hacia lugares que no conocían y en los que se sienten ajenos. La problemática se ha trabajado en diferentes estudios desde diferentes enfoques; que van desde lo territorial, pasando por lo político, lo económico y lo cultural. Sin embargo, sigue siendo un gran problema con repercusiones políticas y económicas importantes que han impedido (entre muchos otros factores que se presentan en la realidad nacional) que este país emprenda un camino hacia una verdadera paz.

Por otro lado, es importante evidenciar que los actores del conflicto armado con sus intereses políticos, económicos y territoriales han hecho imposible dar una solución real al desplazamiento forzado al que han sido sometidas las víctimas del mismo. Es ahí, en medio de ese conflicto que se halla la causa del dolor de millones de colombianos, debido a que el Estado y los grupos armados al margen de la ley libran una guerra constante y sin tregua.

### **2.1.5 La tenencia de la tierra y el desplazamiento**

Se ha establecido “un vínculo inequívoco entre la expulsión de población civil y la tenencia de tierras. Los hogares desplazados tenían, en un porcentaje elevado, acceso a predios de tamaños pequeños en su lugar de origen”<sup>47</sup>. Por lo tanto, es evidente el afán de los grupos armados ilegales de hacerse con el territorio que poseían estos hogares en el momento de su expulsión, “los intereses económicos de los actores armados conllevan en muchos casos a la apropiación violenta de la tierra, despojando a los desplazados de uno de sus principales medios de subsistencia”<sup>48</sup>. Situación que se explica claramente por

---

<sup>47</sup> IBAÑEZ, Ana MARIA. QUERUBIN, Pablo. Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. 2004 Pág. 4.

<sup>48</sup> IBAÑEZ, Ana María. MOYA, Andrés. La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales. Bogotá: Xpress Estudio Gráfico y Digital Ltda, 2007Pág. 36

el fin con el cual despojaban a esta población de su lugar de origen y tierras, la siembra de cultivos de uso ilícito; de igual manera, al poseer ciertos territorios refuerzan su posicionamiento territorial obteniendo así ventaja militar.

Por otro lado cabe decir, que si bien es una importante causa de desplazamiento la tenencia de la tierra para la siembra de cultivos de uso ilícito, también existe un interés en la tierra para el desarrollo de actividades económicas principalmente situadas en el sector de la minería, resultando en un interés especial en “aquellas zonas de presencia de recursos estratégicos como el carbón, el petróleo y las esmeraldas”<sup>49</sup>. Esto se debe principalmente en que es ahí donde se concentra el actuar de los grupos armados al margen de la ley, existe un interés por estos territorios que se explica en los beneficios económicos que estos pueden brindar a dichos grupos, los cuales pueden ser obtenidos mediante la extorsión a los responsables de la explotación de estos recursos o bien mediante el control total sobre el proceso de producción en estas zonas. De cualquier modo la población civil siempre resulta afectada y se ve obligada a salir de estos territorios a fin de evitar ser dañados en la lucha armada que allí se presenta.

En consecuencia, se puede plantear que el interés económico en la tierra ya sea para actividades ilícitas o para hacer uso de la misma para explotación, es un factor determinante en la dinámica del desplazamiento forzado en nuestro país.

Finalmente se puede decir que:

El aquí del desplazamiento encuentra su respuesta en la pregunta por la guerra, por el conflicto del hombre contra el hombre; de un grupo contra el Estado, de un Estado contra otro Estado; en fin, la guerra es expresión de ambición de poder y por ello sus causas tienen que ver con la riqueza, con la ubicación y posición del territorio en el planeta<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF). Óp. Cit. Pág. 19

Son estos los motivantes de un conflicto latente y violento en nuestro país, el cual ha obligado a la población civil a desplazarse, por el interés en la tierra por intereses ajenos a ellos pero que de igual manera los afectan y victimizan cada día más.

### **2.1.6 Situación del desplazamiento forzado en Colombia**

El desplazamiento forzado y el despojo de tierras en Colombia es una de las problemáticas que ha despertado gran polémica a nivel nacional e internacional y ha sido foco de numerosos debates en la esfera de lo público. Lo anterior se explica a partir de las estadísticas de personas en situación de desplazamiento en el país que para el año 2011, fue de 3.700.381<sup>51</sup> personas, cifra que da cuenta de una ineficaz respuesta del estado a pesar de los esfuerzos realizados para dar solución a esta situación, adicionalmente es consecuencia del conflicto armado interno en Colombia. Por otro lado, es una problemática que a pesar de la legislación elaborada en torno a ella no ha sido eficazmente atendida por el estado, resultando insuficiente los esfuerzos desde las instituciones expresadas en el desarrollo de las políticas públicas en beneficio de la población que ha sido afectada.

Igualmente este fenómeno cobra importancia en la realidad nacional dado que:

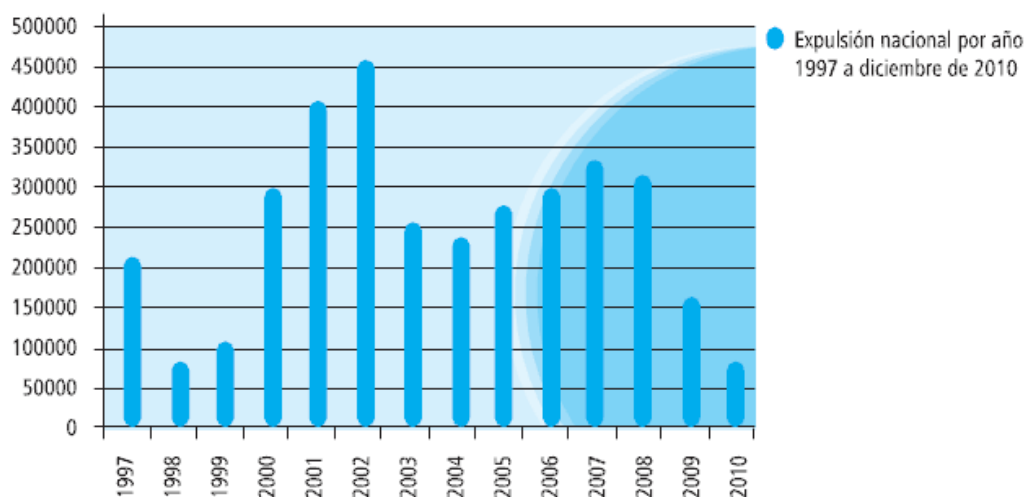
La categoría jurídica de desplazamiento que el Estado reconoce, comporta una innegable tragedia humanitaria que trae como consecuencia experiencias traumáticas para quienes padecen diariamente diversas violencias de un conflicto armado interno. Los desplazamientos forzados generan casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas; igualmente provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales

---

<sup>51</sup> Acción Social. Dinámica del desplazamiento forzado en Colombia (fecha expulsión y declaración de hogares [Tabla]. [citado en 30 de Agosto de 2012] Disponible en Internet: <http://www.accionsocial.gov.co/estadisticasdesplazados/DinamicaGeneral.aspx>. Revisado 22 Noviembre de 2012.

como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques desapariciones y violaciones<sup>52</sup>.

**Gráfico No. 2.** Expulsión nacional de desplazados por año entre 1997 y 2010



**Fuente:** Acción Social, Citado por: PNUD. Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Bogotá, Colombia 2011. Pág 24.

En los datos presentados en el Gráfico No.1 se puede observar que, en cuanto a las expulsiones los mayores índices se presentan en los periodos comprendidos entre el año 2000 y 2002 situación que coincide con las negociaciones con las FARC por parte del Gobierno de turno, hecho que resulta paradójico dado que dichas negociaciones se dan para dar fin al conflicto, principal causante del desplazamiento forzado en Colombia, lo que nos indica que dichas acciones además de haber resultado estériles sirvieron de plataforma para seguir vulnerando los derechos de las poblaciones civiles.

<sup>52</sup> Principios Rectores de los desplazamientos internos de las Naciones Unidas, E/CN.4/1998/53/Add.2 de 11 de Febrero de 1998. Nota de presentación de los principios rectores, Citado en DURAN, García David Alfonso et al. Desplazamiento Forzado en Colombia Derechos, acceso a la justicia y reparaciones. Colombia, Futura Impresores, 2007. Pág. 16

Adicionalmente se percibe que desde el año 2003 al año 2008 las expulsiones se mantienen entre los 250.000 y 350.000 pobladores por año, es en este periodo en el que se da una fuerte ofensiva militar contra los grupos al margen de la ley especialmente contra las FARC y también se logra la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), lo cual indica lo poco efectiva que ha resultado la lucha armada y frontal contra los grupos guerrilleros y, por otro lado se confirma el hecho de una falsa desmovilización por parte de las autodefensas.

Lo anterior evidencia la incapacidad del Estado para dar fin al conflicto, intentando mostrar que sus acciones han dejado resultados positivos frente a un confrontación que no están en capacidad de terminar, ya sea por intereses políticos y económicos o por imposibilidad del mismo de darle solución; cual sea la razón, el pueblo colombiano a día de hoy sigue sufriendo las consecuencias de este flagelo.

#### **2.1.6.1 Desplazamiento forzado en Santander**

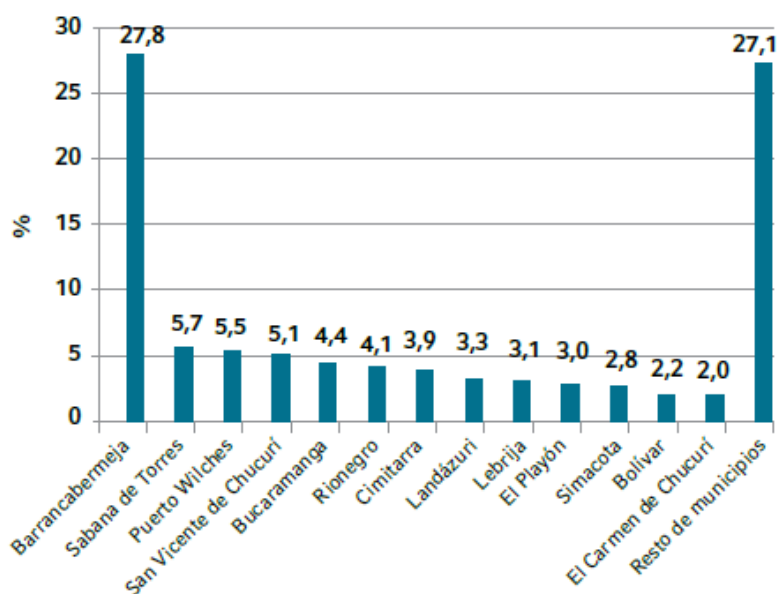
En el caso de Santander es importante anotar que es un departamento que presenta dinámicas de expulsión y recepción de población desplazada. A continuación, se hace un análisis a partir de datos suministrados por el PNUD, en el documento “Separata Santander. Retos y propuestas para la construcción colectiva de programas de Gobierno”. Es de destacar, que los principales expulsores de población son los municipios de Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches, San Vicente de Chucuri y Bucaramanga; “la cifra de personas en Santander incluidas en el Registro Único de Población Desplazada a 31 de marzo de 2011, asciende a 87.733 correspondientes a 20.433 hogares, con una participación del 2,4% en el total nacional”<sup>53</sup>, Barrancabermeja es el principal expulsor, situación que se explica en la medida

---

<sup>53</sup> PNUD. Separata Santander. Retos y propuestas para la construcción colectiva de programas de gobierno. Bogotá: Impresol ediciones, 2011. Pág. 47.

que es un municipio donde se concentra la mayor parte de la explotación y producción de hidrocarburos en el país, lo cual trae intereses de todo tipo, que van desde lo económico a lo territorial, haciéndolo foco de diversos conflictos.

**Gráfico No.3** Municipios expulsores de Población Desplazada en el departamento de Santander

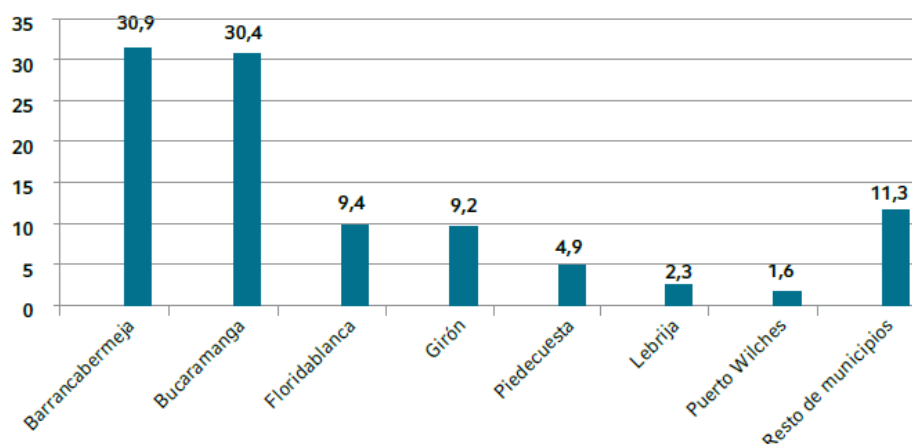


**Fuente:** PNUD. Separata Santander. Retos y propuestas para la construcción colectiva de programas de gobierno. 2011.

Sin embargo, Santander no solo expulsa, al mismo tiempo recibe población desplazada. Es así, que “la información de recepción en Santander a 31 de marzo de 2011 reporta 140.961 personas incluidas en el Registro Único de Población Desplazada equivalentes a 32.199 hogares, quienes representan el 3,8% del total del registro nacional”.<sup>54</sup> A partir de lo anterior, es evidente que tanto en expulsión como en recepción las cifras son preocupantes, indicando que Santander es un departamento donde el desplazamiento forzado ha cobrado importancia debido a que afecta de diferentes maneras la dinámica económica, social y cultural del departamento.

<sup>54</sup> *Ibíd.* pág. 48.

**Gráfico No.4** Municipios receptores de Población Desplazada en el departamento de Santander



**Fuente:** PNUD. Separata Santander. Retos y propuestas para la construcción colectiva de programas de gobierno. 2011.

El municipio de Barrancabermeja es el mayor receptor de población en situación de desplazamiento, hecho que resulta paradójico si tenemos en cuenta la participación que tiene como municipio expulsor, sin embargo, este fenómeno se puede explicar dada la cercanía que tiene con otros municipios en los que el conflicto armado ha sido un problemática histórica, tal es el caso de san Vicente de chucuri y Sabana de torres.

Bucaramanga y su Área Metropolitana tiene una participación del 30.4 % y es el segundo municipio receptor del departamento, dado que es la capital del departamento y en donde se supone la gobernabilidad es más eficaz y transparente, en teoría, resulta atractiva para las personas que han sido obligadas a salir de sus lugares de origen, dada la relativa seguridad que les puede brindar una ciudad en la que el conflicto armado no está presente en la actualidad.

En este orden de ideas, cabe anotar que el fenómeno está vigente y sigue siendo un problema importante presente en la agenda nacional, al que debemos buscarle soluciones estructurales, que permitan dar fin a la problemática.

### 3. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

El proceso de atención a la población víctima del conflicto en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) por parte del área de Trabajo Social se desarrolló del mes de Abril al mes de Agosto, primer periodo académico del 2011.

En el proceso participaron profesionales de la CNRR dentro de los que se encuentran 7 asesores jurídicos y 1 psicólogo.

Por otro lado, se encuentran las instituciones vinculadas al sistema nacional de atención integral a la población desplazada (SNAIPD), entre las instituciones más destacadas están: Acción Social, la CNRR, la policía nacional, el SENA, el ICBF, defensoría del pueblo, Fiscalía y la secretaria de educación. Es así que uno de los objetivos primordiales de este conjunto de instituciones es brindar atención y protección integral a la población desplazada en el marco del respeto a los derechos humanos de los mismos.

El principal objetivo de este proyecto, estuvo enfocado a la atención y protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado, en el marco de la ley 975 de 2005, en busca de que el proceso de verdad, justicia y reparación de las víctimas se dé en el marco del respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la afectación de los derechos de las mismas, llámense desplazados o víctimas de despojo de tierras entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace un diseño de investigación de tipo cuantitativo-cualitativo, con el fin de hacer un acercamiento a aspectos relacionados con la situación actual de la población en la dimensión socioeconómica, y el goce efectivo de determinados derechos fundamentales como lo son la salud, la vivienda y el trabajo. De igual manera, se pretende dar

cuenta de lo referente al proceso de verdad, justicia y reparación vivido por las víctimas que han acudido a la CNRR.

Paralelamente se desarrolla la función de caracterización de la población que acude a la comisión a diario a hacer denuncias sobre hechos victimizantes y de violación de los derechos humanos por parte de grupos al margen de la ley y por parte del Estado. La caracterización propiamente dicha consiste en un formato que contiene preguntas que permiten recolectar información sobre: Datos personales; datos de la víctima, datos del hecho, tales como tipo de hecho, fecha, lugar y autor del hecho; y por último, se dedica un apartado a una ficha socioeconómica que permite identificar si la persona víctima del hecho y su entorno familiar cuenta con acceso a la salud, si se encuentran trabajando en la actualidad, etc.

### **3.1 COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN: GENERALIDADES INSTITUCIONALES**

#### **3.1.1 Reseña histórica**

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación<sup>55</sup>, surge en el marco de la ley 975 de 2005 conocida como la “Ley de Justicia y Paz”. El principal objetivo de la proclamación de la ley es “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”<sup>56</sup>. Asimismo, el estado Colombiano, pretendía la reinserción y reintegración a la vida civil de los miembros de los grupos armados al margen de la ley que operan en el territorio nacional; garantizando a la vez a las víctimas del conflicto armado afectadas por las conductas delictivas de dichos autores, la reparación integral del daño causado, el acceso a la justicia y la verdad.

De igual manera en las últimas tres décadas, se han impulsado alrededor de 35 comisiones de la verdad o de reparación a las víctimas. En América Latina tienen origen este tipo de entes en la Comisión de la Verdad que estableciera el gobierno de Raúl Alfonsín en Argentina tras la caída de la dictadura militar en

---

<sup>55</sup> En adelante CNRR.

<sup>56</sup> COLOMBIA. Ministerio de Justicia. Ley 975 de 2005. Artículo 1.

1983. Sin embargo, el caso de la Comisión en Colombia es diferente ya que no surge al igual que en el resto de países de América Latina, cuando ya se ha terminado el conflicto, cuando se le ha dado fin a la guerra, sino cuando la guerra apenas parece estar cambiando de matices y porque no, de actores involucrados<sup>57</sup>.

Lo anterior, dificulta el acceso a la justicia, verdad y reparación por parte de las víctimas del conflicto y, adicionalmente puede generar la sensación de un acto de injusticia con las víctimas de grupos armados que no se han desmovilizado en el marco del conflicto; dado que la ley de justicia y paz aplica para víctimas de grupos armados al margen de la ley desmovilizados hasta el año 2006 y para hechos sucedidos a partir del año de 1992.

Es así, que para tal fin se hace necesaria la creación de instituciones que den legitimidad y lleven de la mejor manera los procesos judiciales de los victimarios y las víctimas. En consecuencia, mediante el artículo 50 de la ley 975 de 2005 se dictan las disposiciones para la creación de la CNRR en Colombia, y por medio de la cual se define el objeto social de las mismas que hace referencia a “propender por la reparación integral de las víctimas y la reconciliación nacional”<sup>58</sup>.

En el marco de la “ley de Justicia y Paz”, la CNRR está encargada de garantizar a toda persona o comunidad víctima del conflicto armado en Colombia y a todos aquellos que han sido afectados psicológica, emocional y físicamente por los actores del conflicto que se han acogido a la ley de justicia y paz, el acceso a la justicia, la verdad y la reparación; adicionalmente debe garantizar el derecho al debido proceso y al respeto y restitución de los derechos violados como producto del hecho cometido por cualquier actor del conflicto que se ha acogido a la ley<sup>59</sup>.

En el año 2007 la CNRR región Nororiente entra a operar en los departamentos de Santander y Norte de Santander, con el fin de garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

En el marco de la tan mencionada ley (ley 975 de 2005) se definen igualmente, unos parámetros que encaminan la labor de la comisión, entre éstos se destacan las funciones que la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) debía cumplir:

“Recomendar al Gobierno la implementación de un programa institucional de reparación colectiva que comprenda acciones directamente orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho

---

<sup>57</sup> COMISIÒN NACIONAL DE REPARACIÒN Y RECONCILIACIÒN.[citado en 14 de Febrero de 2012] (Disponible Vía: internet) <http://www.cnrr.org.co/contenido/09e/spip.php?article2623>. Pág. 13

<sup>58</sup> Ibíd. Pág. 32

<sup>59</sup> Entiéndase como ley, la ley 975 de 2005

particularmente en las zonas más afectadas por la violencia; a recuperar y promover los derechos de los ciudadanos afectados por hechos de violencia, y a reconocer y dignificar a las víctimas de la violencia.

Garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos.

Presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales.

Hacer seguimiento y verificación a los procesos de reincorporación y a la labor de las autoridades locales a fin de garantizar la desmovilización plena de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, y el cabal funcionamiento de las instituciones en esos territorios. Para estos efectos la Comisión Nacional Reparación y Reconciliación (CNRR) podrá invitar a participar a organismos o personalidades extranjeras.

Hacer seguimiento y evaluación periódica de la reparación de que trata la presente ley y señalar recomendaciones para su adecuada ejecución.

Presentar, dentro del término de dos años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, ante el Gobierno Nacional y las Comisiones de Paz de Senado y Cámara, de Representantes, un informe acerca del proceso de reparación a las víctimas de los grupos armados al margen de la ley.

Recomendar los criterios para las reparaciones de que trata la presente ley, con cargo al Fondo de Reparación a las Víctimas.

Coordinar la actividad de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes.

Adelantar acciones nacionales de reconciliación que busquen impedir la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturben la paz nacional.

Darse su reglamento<sup>60</sup>.

Por otra parte, en el modelo de planeación implementado por la CNRR, se observan unos elementos que permiten la construcción y el posicionamiento de la comisión en la sociedad. A continuación, los componentes estratégicos institucionales, por medio de los cuales se complementa y refuerza la labor de la CNRR son:

---

<sup>60</sup> COMISION NACIONAL DE REPARACION Y RECONCILIACION. Marco Comisión Nacional Reparación Reconciliación. Bogotá: CNRR, 2009. Pág. 20

### 3.1.2 Misión

Contribuir a garantizar a las víctimas, sin ningún tipo de distinción, con enfoque diferencial de género, edad y etnia, su acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, a través de la incidencia en políticas públicas, en un contexto de justicia transicional, para promover la convivencia pacífica y la reconciliación<sup>61</sup>

### 3.1.3 Objetivos Estratégicos

Incluir en la agenda pública regional, nacional e internacional los derechos de las víctimas.

Abogar por el éxito de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación, reconciliación y garantías de no repetición).

Recomendar políticas públicas y reformas institucionales dirigidas a garantizar los derechos de las víctimas, la no repetición de actos de violencia y la reintegración exitosa de los excombatientes a la vida civil.

Diseñar una propuesta de pedagogía social y política que contribuya a la transformación cultural de la sociedad colombiana en pro de la paz y la reconciliación<sup>62</sup>.

Los anteriores objetivos, solo refuerzan los planteamientos de la ley, en cuanto a la protección integral de las personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia; reconociéndoseles como seres humanos dignos, con los mismos derechos y oportunidades en la sociedad.

En cuanto al grupo de profesionales que hacen parte de la comisión, en este momento<sup>63</sup>, no cuenta con tres profesionales que venían trabajando en la regional, se encuentra que 1 historiador, 1 sociólogo y 1 Trabajador Social, se desvincularon de la institución en los últimos meses. Es así que el personal que se encuentra ahora en la CNRR no es de planta, en su mayoría están vinculados mediante convenios institucionales y se encuentran desarrollando procesos de práctica en sus respectivos áreas.

La siguiente es la representación gráfica de la estructura organizacional en la Comisión:

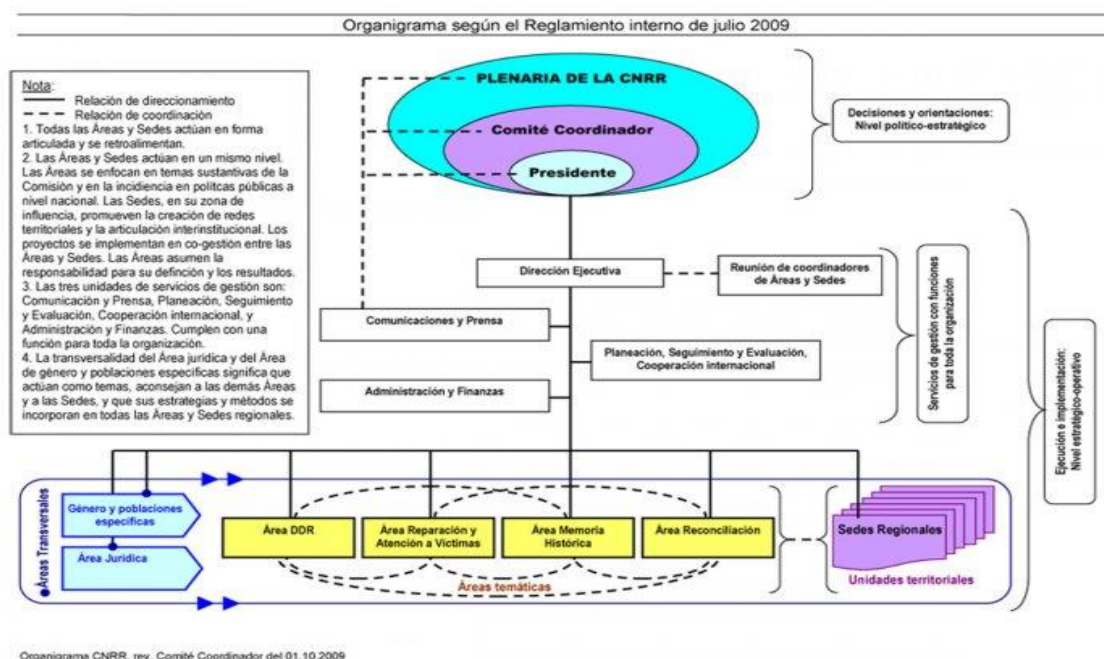
---

<sup>61</sup> *Ibíd.* Pág. 10

<sup>62</sup> *Ibíd.* Pág. 2

<sup>63</sup> Se refiere al momento de desarrollar el proceso de intervención por parte de Trabajo Social, primer semestre año 2011, Universidad Industrial de Santander.

**Gráfico 5. Organigrama General**



**Fuente:** COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. Vía Internet: <http://www.cnrr.org.co/contenido/09e/spip.php?article2624>.

### 3.2 ÁREA ESPECÍFICA EN LA QUE SE ENMARCÒ EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

El proceso de investigación se ubicó en el Área de reparación y atención a víctimas. La CNRR Regional Santander desarrollo un Modelo de Atención que consta de varias etapas para iniciar el proceso de acceso a la justicia, verdad y reparación. Cabe agregar que, la función de los/las practicantes de Trabajo Social responde a la del contacto inicial con la víctima para posteriormente realizar una caracterización de la misma.

Por otro lado, la CNRR maneja un Área denominada Género y poblaciones específicas, es importante destacar que todo el trabajo que realiza la comisión en pro de su objetivo superior indudablemente se enmarca en esta área, por lo que se puede decir que es transversal al trabajo que realizan los profesionales en la comisión.

Adicionalmente la labor de caracterización de la población contribuye a la construcción de la memoria histórica en torno a las víctimas del conflicto armado en Colombia, el registro de los casos que llegan a la comisión es fundamental para que se lleve el proceso de acceso a la justicia, verdad y reparación, y para que las acciones realizadas por los grupos al margen de la ley no queden en el olvido y sean un recuerdo desdibujado en la memoria de nuestro país.

### 3 DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación cobra importancia en la medida en que es obligación de Trabajo Social, como profesión visibilizar y construir conocimiento en todos los sentidos las problemáticas sociales, económicas y políticas que aquejan la sociedad en la que se desenvuelve. Es así, que se ha escogido una de las problemáticas más profundas en la sociedad colombiana, el conflicto armado y sus consecuencias sociales, económicas y culturales. De esta manera, se encuentra el desplazamiento forzado como su más visible consecuencia, sin embargo, es importante aclarar que no es la única y mucho menos la más impactante dentro de la dinámica del conflicto.

Es por ello que surge esta propuesta que apunta a dar cuenta del impacto de la ley 975 de 2005 en el acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación por parte de la población víctima en el nororiente colombiano, más específicamente la población que acude a la CNRR, institución que fue creada con la firme intención de aportar a la reparación integral de las víctimas. En este orden de ideas, se presenta la necesidad de complementar la información con la que cuenta la Comisión entorno a la problemática en la región.

Con el fin de hacer un aporte significativo a la problemática del desplazamiento forzado en la región, se elabora el presente estudio, así mismo resulta pertinente en la medida que la ley 975 de 2005 ha estado en vigencia durante 5 años, periodo del tiempo suficiente para determinar su impacto en lo referente a su propósito principal, establecer un marco propicio para el acceso a la verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto, adicionalmente en el momento del proceso de intervención, para tal fin se toma la documentación más reciente disponible en la CNRR, situación que facilitaría posteriormente la recolección de la información necesaria para alcanzar los objetivos inicialmente planteados.

Es a partir de lo anterior que cobra importancia el proceso investigativo, en la medida que hace un aporte a nivel local que contribuye a la comprensión de aspectos relacionados con el fenómeno del desplazamiento como consecuencia del conflicto, y permite un acercamiento desde las dimensiones cuantitativas y cualitativas a un grupo poblacional al cual no se le ha garantizado por parte del Estado y la Sociedad, una atención integral y resolución de su problemática.

### **3.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.**

Con la intención de contar una base documental que permita una comprensión del conflicto armado en Colombia y del desplazamiento forzado como su consecuencia más visible, se realizó la revisión de diversos estudios lo cual permitió conocer las diferentes perspectivas con las que ha sido abordado el tema en el país, y de esta manera, estructurar la metodología más adecuada a utilizar con el fin de hacer un aporte significativo a la problemática en la región, desde un análisis local de la misma.

El primer documento que se tomó como referente fue: **“La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas análisis de las políticas actuales.”** Desarrollada por Ana María Ibáñez y Andrés Moya, estudio desarrollado para el MERPD<sup>64</sup>. La investigación tiene como objeto evidenciar la situación socioeconómica que vive la población en situación de desplazamiento en el territorio nacional, adicionalmente hace un análisis de la legislación vigente diseñada para afrontar la problemática y por ultimo, hace un análisis detallado de la incidencia real de los programas desarrollados en pro de dicha población, con el fin de identificar las fallas y fortalezas con la que cuentan.

El estudio aporta estadísticas importantes para la comprensión de la magnitud del fenómeno del desplazamiento a la vez que brinda referentes conceptuales

---

<sup>64</sup> Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad

para la definición de la problemática, y permitió hacer un acercamiento a las principales causas del desplazamiento en el país.

Igualmente se consideró el estudio: **“La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales”**, a cargo de Soledad Ma. Granada, para el CERAC<sup>65</sup>. En este documento se hace un análisis del papel de conflicto armado como generador de desplazamiento forzado en Colombia. Hace un análisis del conflicto en las diferentes regiones del país, centrándose en destacar la heterogeneidad del mismo y por lo tanto en sus particularidades, el periodo de tiempo que abarca va del año 1996 al año 2006. Hace una diferenciación en el tiempo en su análisis, y habla de dos periodos distintos del conflicto, la consolidación del paramilitarismo (1996 – 2002) y la lucha frontal estatal (2003-2006). El estudio permite tener una aproximación a la dinámica del conflicto y a la comprensión del papel del estado y el paramilitarismo dentro de dicha dinámica.

Por otro lado el documento: **“Desplazamiento forzado, tierras y territorios”**, elaborado por el PNUD<sup>66</sup>. Se centra principalmente en establecer la relación entre la tierra, el territorio y el desplazamiento forzado. De esta manera, establece una estrecha relación entre el despojo de tierras y el desplazamiento, siendo el primero una de las principales causas del segundo. Aborda la importancia de traer el tema al debate nacional y de las repercusiones del conflicto armado en las poblaciones víctimas de él; por último, se hace un análisis en el que evidencia como la desigualdad en la distribución del territorio es una de las causas del conflicto.

Con el fin de poner en un contexto regional la problemática se examinó el documento: **“Separata Santander. Retos y propuestas para la construcción colectiva de programas de gobierno”**, realizado por el PNUD. En este documento se consigna un estado de cosas referente a los Objetivos Del Milenio, con el objetivo de dar información clara y oportuna y precisa sobre el

---

<sup>65</sup> Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos

<sup>66</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

tema. En el capítulo 6 del documento se aborda la problemática del desplazamiento en Santander dando cuenta de los principales municipios de expulsión y recepción de población desplazada en el departamento.

### **3.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

La vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en Colombia es innegable, los hechos de los que han sido víctimas lo confirman. Sin embargo, su condición de víctimas no acaba allí, el proceso que viven después de haber sido afectados por delitos que tienen que ver con el despojo de tierras, el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, entre otros, es complejo y allí donde debería aparecer la protección del Estado y la reivindicación social, legal y económica de las víctimas, se ha venido fallando sistemáticamente, lo que ha llevado a que la población víctima del conflicto armado no haya accedido de forma adecuada a sus derechos de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición. Lo anterior se confirma al dar una mirada a las cifras que suministran las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre el Desplazamiento Forzado, si bien no hay consenso en cuantos son realmente las personas víctimas del desplazamiento, lo cierto es que las cifras rondan los millones de personas, situación que resulta preocupante, sin embargo para dimensionar la problemática se toma las cifras proporcionadas por Acción Social que habla de unos 3.700.381 de personas en situación de desplazamiento en el país,

De esta manera el problema del acceso a la garantía de los derechos por parte de las víctimas del conflicto, concretamente las víctimas del desplazamiento forzado, y la restitución de los mismos es una problemática latente en el entramado social, económico y político en el que se desarrolla la actividad profesional de los profesionales en Trabajo Social, y es por ello que resulta pertinente adelantar un estudio que permita determinar el estado del fenómeno

en la Área Metropolitana de Bucaramanga referente a tan compleja problemática.

### **4.3 METODOLOGÍA**

#### **4.3.1 Enfoque cuantitativo**

El apartado cuantitativo de la investigación es de corte no experimental ya que no se manipularon las variables, se observó el problema como tal y cómo se presenta en Bucaramanga y su Área Metropolitana para finalmente analizar las variables y su relación.

De igual manera es un estudio de tipo transaccional, dado que se analizó un solo en un periodo de tiempo, el año 2010. Igualmente es Transaccional correlacional, debido a que describe la relación entre dos o más variables.

#### **4.3.2 Enfoque Cualitativo**

Se recurre a los principios de la teoría fundamentada creada por Glaser y Strauss en 1967, la cual consiste en un proceso investigativo que pretende a través de las técnicas de Codificación y categorización de la información, muestreo teórico y comparación constante entre categorías entre la información obtenida, llegar a una saturación de la información, con el fin de estructurar una teoría científica. De esta manera para generar la teoría científica, la teoría fundamentada propone conceptualizar la información que se deriva de las experiencias contadas por los individuos sujetos de investigación, esta conceptualización permite establecer categorías, las cuales se entienden como cualquier noción que sea útil para dar soporte a la investigación, es así que se logra explicar la relación que existe entre las categorías observadas en la realidad

Adicionalmente se toma como referente una variación de la teoría fundamentada presentada por Kathy Charmaz en el año 2002 que se denomina “Teoría Fundamentada Constructivista, según la cual se retoman las ideas originales de la propuesta Glaser-Strauss y se les incorporan las explicaciones de los sentimientos de los individuos a medida que experimentan un fenómeno o proceso, y las creencias y valores del investigador”<sup>67</sup>, lo cual permite acercarse de manera más precisa a los objetivos de la investigación.

Posteriormente se procedió a llevar a cabo un proceso de comparación entre las diferentes categorías para llevar así el análisis a un nivel más abstracto que permita iniciar el proceso hacia la formulación de la teoría sustantiva, esta saturación consistió en agotar las categorías emergentes, con el fin de garantizar que se han abordado la mayoría de los aspectos de la realidad estudiada. Sin embargo, la investigación no abarco todo el proceso metodológico rigurosamente, es decir no se pretendió con él elaborar una teoría sustantiva del fenómeno del desplazamiento, principalmente se llevó a cabo el proceso de codificación y categorización de las variables estudiadas en la realidad para así finalmente conceptualizar sobre el fenómeno en las poblaciones sujeto de estudio, conviene subrayar además que el estudio toma elementos importantes de los planteamientos de la teoría fundamentada sin llegar a contar con toda la rigurosidad propia de la misma, esto se explica debido a diferentes problemas metodológicos evidenciados durante el proceso de prácticas, que tienen que ver con el tiempo de la misma y limitaciones en el acceso a la población .

#### **4.3.4 El método Mixto**

Debido a la importancia que tiene para el estudio llegar a comprender el fenómeno del desplazamiento forzado desde lo cuantitativo y lo cualitativo se plantea el método mixto como solución, es así que inicialmente:

---

<sup>67</sup> HERNANDEZ, José Gregorio, et al. SEMINARIO: GENERACIÓN DE TEORÍA. TEORÍA FUNDAMENTADA. Puerto Ordaz, Enero de 2011. Pág.8

El investigador basa la indagación sobre el supuesto de que la recogida de diversos tipos de datos proporciona una mejor comprensión del problema de investigación. El estudio comienza con una amplia encuesta con el fin de generalizar los resultados a una población y después, en una segunda fase, se centra en entrevistas abiertas y cualitativas para conocer los puntos de vista detallados de los participantes<sup>68</sup>.

La complementariedad que suponen los dos enfoques investigativos a trabajar permite que el análisis sea mucho más completo, respecto a si se escogiera un enfoque u otro. De esta manera se plantean dos preguntas fundamentales que están relacionadas con los dos enfoques, lo cual debe entenderse como un esfuerzo por comprender de mejor manera el fenómeno y no como una separación de lo cuantitativo y lo cualitativo.

#### **4.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.**

En la ley 975 de 2005 está estipulado que las víctimas del conflicto armado tienen derecho a la restitución de los derechos vulnerados por los actores del conflicto, de esta manera se consagra el derecho al acceso a la verdad, justicia y reparación. Dando paso a los siguientes planteamientos o cuestionamientos:

¿Ha tenido incidencia la ley 975 de 2005 en el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación por parte de las víctimas del desplazamiento forzado en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga?

¿Cuál es la percepción que tienen las víctimas de desplazamiento forzado en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga en relación al impacto que ha tenido la ley 975 de 2005 en lo

---

<sup>68</sup> Creswell, J.W. Research design: Qualitative, quantitative, and mixed approaches. En: M. Marín et al (Eds), Investigación en Educación Matemática XV. Ciudad Real: SEIEM. 2011. Pág. 101

concerniente al acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación y que sentimientos frente al proceso han desarrollado?

#### **4.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **Objetivo general de la investigación**

Determinar la incidencia de ley 975 de 2005 en el acceso a la verdad, justicia y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de desplazamiento forzado ubicadas en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga.

##### **Objetivos específicos**

- Establecer si las víctimas de desplazamiento forzado residentes en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga han contado con pleno acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación
- Conocer los sentimientos y percepciones de las víctimas de desplazamiento forzado residentes en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga en relación con la vulneración de sus derechos.
- Identificar las formas de reparación deseadas por las víctimas del desplazamiento forzado residentes en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga.
-

#### 4.6 SUPUESTOS E HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

Los instrumentos legales de los que han sido dotadas las víctimas con el fin de que accedan a los derechos de verdad, justicia y reparación no han generado el impacto previsto en materia de reparación y restitución de derechos por lo tanto las víctimas de desplazamiento forzado residentes en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga no han sido reparadas integralmente.

Las víctimas de desplazamiento forzado residentes en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga desconocen su derecho al acceso a la verdad, justicia y reparación.

La percepción frente al impacto de la ley 975 de 2005 en lo concerniente a las garantías de acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación tienden a ser negativos por parte de las víctimas de desplazamiento forzado residentes en el Barrio Café Madrid y Asentamiento el Páramo del Área Metropolitana de Bucaramanga.

#### 4.7 MUESTREO

**Población:** Personas que acudieron a la CNRR durante el año 2010 con el fin de dar a conocer los hechos de los cuales fueron víctimas, pertenecientes al café Madrid y al asentamiento el Páramo ubicados en la Zona norte de la ciudad y en el municipio de Floridablanca respectivamente.

**Muestra:** El Muestreo que se llevó a cabo fue e muestreo no probabilístico, intencional o de conveniencia, el criterio de selección fue personas pertenecientes al asentamiento el Páramo y al Barrio Café Madrid dada la facilidad que representa el acceso a estas poblaciones y al ser las que más

frecuentemente y en mayor cantidad acudieron a la CNRR a buscar asesoramiento.

El marco muestral se obtuvo al revisar la base de datos de la CNRR, 1124 es el número de denuncias de víctimas del conflicto armado atendidas por la comisión durante el año 2010.

$$N = 1124$$

$$n = \frac{Z^2 Npq}{e^2 (n - 1) + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{1,96^2 \times 1124 \times 0,9 \times 0,1}{0,5^2 (1124 - 1) + 1,96^2 \times 0,9 \times 0,1}$$

$$n = \frac{3,8416 \times 1124 \times 0,9 \times 0,1}{0,0025(1123) + 3,8416 \times 0,9 \times 0,1}$$

$$n = \frac{388}{3,153}$$

$$n = 123$$

### **Muestreo Cualitativo.**

La selección de las personas a entrevistar se realizó mediante el muestreo teórico, el cual consiste en establecer que sujetos pueden resultar útiles para el estudio, partiendo de la información que resulte pertinente recolectar para el mismo. Es así que en este muestreo se seleccionan los entrevistados y las entrevistadas con el fin de aportar variedad al estudio, para posteriormente hacer posible la saturación de los resultados. Lo anterior se pudo determinar a partir de la aplicación del instrumento cuantitativo.

## 4.8 ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN

Se toma como referencia las propuestas por María de la Luz Morgan<sup>69</sup>, las cuales permiten en la práctica utilizar los enfoques cuantitativos y cualitativos de manera integrada. Ellas son complementación, combinación y triangulación.

Se ha optado por la triangulación, la cual consiste en “la convergencia de los dos enfoques metodológicos en la indagación sobre el mismo objeto de estudio. No se trata de complementar nuestra visión de la realidad con dos miradas, sino de utilizar ambas orientaciones para el reconocimiento de un mismo e idéntico aspecto de la realidad social”<sup>70</sup>.

En consecuencia la investigación pretende analizar desde dos enfoques diferentes el fenómeno del desplazamiento forzado en las poblaciones anteriormente especificadas, con el fin de lograr un mejor acercamiento a la problemática, con la intencionalidad de realizar un análisis más completo de la misma.

---

<sup>69</sup> Trabajadora Social, Universidad Católica de Chile, Magistra en Sociología, Universidad Católica del Perú. Consultora en sistematización

<sup>70</sup> RUIZ, Bolívar Carlos. El Enfoque Multimétodo en la Investigación Social y Educativa: Una Mirada desde el Paradigma de la Complejidad. Barquisimeto, 2008. Pág. 17 Vía internet: <http://www.carlosruizbolivar.carticulos/archivos/CRB%20Art%20Enfoque%20Multim%C3%A9todo.pdf>

#### 4.9 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.<sup>71</sup>

**Cuadro No. 1 Definición y operacionalización de variables**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
<p><b>VIVIENDA</b></p>	<p>Con el fin de definir la vivienda en el marco de los derechos humanos se contara con la definición que hace Hábitat Internacional Coalition (HIC), una red de ONGs que trabaja con la restitución y el respeto por el derecho a la vivienda. Dicha organización desarrolló una evaluación que identifica 14 elementos imprescindibles para el cumplimiento del derecho humano a la vivienda, entre las cuales están: seguridad de tenencia; bienes y servicios; accesibilidad económica, habitabilidad, accesibilidad física, ubicación, tradiciones culturales, libertad frente a posibles desalojos, información, capacitación, participación y libertad de expresión, realojamiento, ambiente saludable, seguridad y privacidad.</p> <p>En el marco de la Constitución Política de Colombia, la vivienda digna es un derecho</p>	<p>Mediante observación, y también por medio de las preguntas realizadas en el cuestionario a las personas víctimas del conflicto armado.</p>

<sup>71</sup> Este cuadro fue tomado del informe final de Martha Liliana Camargo Díaz presentado en el año 2010, con el fin de aprobar su semestre académico. El trabajo fue desarrollado en la CNRR y supervisado tanto por la comisión como por la escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander

	<p>de los ciudadanos colombianos. En el artículo 51 de esta misma, se acuerda que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda<sup>72</sup>.</p>	
<p><b>SALUD</b></p>	<p>La salud se concibe como un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. En los términos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir con dignidad. En el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”</p>	<p>Por medio del cuestionario al formular preguntas de acuerdo con el estudio de esta variable.</p>

<sup>72</sup> COHRE. El Derecho a una Vivienda Adecuada. Disponible en internet: <http://www.choike.org/nuevo/informes/11119.html>

<p><b>GENERACIÓN DE INGRESOS</b></p>	<p>Tal como lo recalca la declaración internacional de derechos humanos en el Artículo 23: 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.</p>	<p>Mediante las preguntas realizadas en el cuestionario, así como las afirmaciones planteadas por las mismas personas al momento de la aplicación del mismo.</p>

<p><b>VERDAD</b></p>	<p>La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y</p>	<p>A través de Encuesta. Lo que permitirá identificar si la víctima conoce el autor del hecho, adicionalmente si tiene</p>
----------------------	---	--

	<p>desaparición forzada. Las investigaciones y procesos judiciales a los que se aplique la presente ley deben promover la investigación de lo sucedido a las víctimas de esas conductas e informar a sus familiares lo pertinente.<sup>73</sup></p>	<p>conocimiento del estado del proceso contra el victimario, etc.</p>
<b>JUSTICIA</b>	<p>De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales violaciones.<sup>74</sup></p>	<p>Mediante Encuesta. Se indagará acerca de si se ha investigado el caso de la víctima, si se ha capturado al victimario o si se ha emitido alguna condena en contra del mismo, etc.</p>
<b>REPARACION</b>	<p>El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.<sup>75</sup></p>	<p>Mediante Encuesta. Se busca saber si la víctima ha sido reparada económicamente, si se le han restituido los bienes que poseía antes del hecho o si se le</p>

<sup>73</sup> Ley 975 de 2005 Artículo 7.

<sup>74</sup> Ley 975 de 2005 Artículo 6.

<sup>75</sup> Ley 975 de 2005 Artículo 8

	Así mismo se tendrán en cuenta los conceptos de: Reparación Individual ya sea por vía administrativa, o por vía Judicial, y Reparación Colectiva.	han brindado las garantías necesarias para que el hecho no se repita, entre otros.
--	---	--

#### 4.10 ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.

**Cuadro No2. Elaboración Instrumento de Medición Cuantitativo**

VARIABLE	INDICADORES	DIMENSIONES	ITEMS
<b>Vivienda de Origen</b>	1. Tipo de tenencia 2. Tiempo de desplazamiento 3. Bienes perdidos	Familias que dejaron atrás su vivienda y bienes producto del desplazamiento forzado	1. ¿Hace cuantos años se vio en la obligación de desplazarse de su lugar de origen?  a) 0 – 5 b) 5-10 c) 10-15 d) 15 o mas  2. ¿El lugar de residencia del cual fue obligado a desplazarse era?  a) Propio(Rural) b) Propio(Urbano) c) Viviente(Rural)

			<p>d) Arrendado (Urbano)</p> <p>3. ¿Se han tenido que desplazar en más de una ocasión a causa de persecución por parte de grupos actores del conflicto?</p> <p>a) Si, una vez b) No</p> <p>4. ¿Qué Bienes materiales y fuentes de ingreso perdió y le gustaría recuperar?</p> <p>a) Semovientes b) Cultivos c) Vivienda d) Otro</p>
<b>Vivienda</b>	1. Tiempo y Tipo de tenencia	Familias que no están ubicadas en viviendas que les permitan tener tranquilidad.	<p>5. ¿Con que tipo de tenencia cuenta sobre la vivienda?</p> <p>a) Propia b) Arrendada c) Propia (Interés Social) d) Cambuche</p> <p>6. ¿Se siente seguro en su vivienda actual?</p> <p>a) Si b) No, porque</p>

			<p>7. ¿Cuántas personas habitan la vivienda?</p> <p>a) Hombres adultos b) Mujeres adultas c) Niños y niñas d) Adultos mayores</p>
<b>Generación de Ingresos</b>	1. Acceso al Mercado laboral	Familias que no están ubicadas en empleos que les permitan tener tranquilidad y la satisfacción de sus necesidades.	<p>8. ¿Cuántas personas laboran en el hogar?</p> <p>a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) Más</p> <p>9. ¿Los gastos en el hogar son cubiertos por?</p> <p>a) Padre b) Madre c) Hijos d) Otro familiar</p> <p>10. ¿Con que ayudas externas cuenta para la manutención del hogar?</p> <p>a) Familias en acción b) Programa ofrecido por ONG c) Programa ofrecido por la iglesia d) Otro e) Ninguno</p>

<b>Salud</b>	<p>1. Acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>2. Asistencia psicosocial.</p>	Hogares en donde no todas las personas están afiliadas a algún régimen en salud	<p>11. ¿Las personas que habitan la vivienda se encuentran cubiertas por el Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, ARS, SISBEN)?</p> <p>a) Todos b) Solo los adultos c) Solo los niños y niñas d) Ninguno</p> <p>12. ¿Ha solicitado asistencia psicosocial?</p> <p>a) Si, para los adultos b) Si, para los niños y niñas c) Si, para toda la familia d) No</p> <p>13. Si ha solicitado asistencia psicosocial, ¿quién se la ha prestado?</p> <p>a) Instituciones gubernamentales b) ONG c) Institución educativa d) Otra</p>
--------------	---	---	--

<b>Variable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
<b>Verdad</b>	- Conocimiento del autor del hecho	<p>14. ¿Tiene conocimiento de quien fue el autor del hecho?</p> <p>a) Si b) No</p> <p>15. ¿Qué grupo del estado o al margen de la ley fue el autor del hecho?</p> <p>a) FARC</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>b) ELN</li> <li>c) AUC</li> <li>d) Ejercito</li> <li>e) Otro</li> </ul>
<b>Justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denuncia del hecho</li> <li>- Entidades en las que realizaron las denuncias</li> <li>- Estado de los procesos</li> </ul>	<p>16. ¿Ha denunciado el hecho Victimizante?( en referencia al desplazamiento u otros perjuicios ocasionados)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si</li> <li>b) No</li> </ul> <p>17. ¿A qué entidad acudió para dar a conocer el hecho?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fiscalía</li> <li>b) Defensoría del Pueblo</li> <li>c) CNRR</li> <li>d) Casa de Justicia</li> <li>e) Otro</li> </ul> <p>18. ¿A partir de su denuncia se abrió algún tipo de investigación para esclarecer lo sucedido?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si</li> <li>b) No</li> <li>c) No cuenta con esa información</li> </ul> <p>19. ¿La investigación a la que le dio lugar el hecho, en estos momentos está?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No se ha iniciado</li> <li>b) En proceso</li> <li>c) Se concluyó, pero no se reparo</li> <li>d) Se concluyó, y se reparo</li> <li>e) Lo desconoce</li> </ul> <p>20. ¿Algún miembro de su familia ha recibido amenazas por parte de grupos armados?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si</li> </ul>

		<p>b) No</p> <p>21. ¿Considera que el gobierno por medio de sus instituciones le ha garantizado el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación integral?</p> <p>a) Si b) No</p>										
<b>Reparación</b>	- Tipo de reparación a la que ha accedido la víctimas	<p>22. ¿A cuál de las siguientes formas de reparación ha tenido acceso?</p> <table border="1"> <tr> <td>Restitución de tierras</td> <td>- Restitución de la tierra ( ) - Compensación económica por pérdida de tierras ( )</td> </tr> <tr> <td>Indemnización por vía administrativa</td> <td>- Remuneración económica por acto administrativo ( )</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación</td> <td>- Atención Psicosocial ( ) - Rehabilitación Física ( )</td> </tr> <tr> <td>Satisfacción (reparaciones inmateriales y simbólicas)</td> <td>- Acto público de perdón por parte del victimario o los victimarios ( )</td> </tr> <tr> <td>Garantías de no repetición</td> <td>- Desmovilización del grupo armado responsable del hecho Victimizante ( ) - Captura del responsable del hecho Victimizante ( )</td> </tr> </table>	Restitución de tierras	- Restitución de la tierra ( ) - Compensación económica por pérdida de tierras ( )	Indemnización por vía administrativa	- Remuneración económica por acto administrativo ( )	Rehabilitación	- Atención Psicosocial ( ) - Rehabilitación Física ( )	Satisfacción (reparaciones inmateriales y simbólicas)	- Acto público de perdón por parte del victimario o los victimarios ( )	Garantías de no repetición	- Desmovilización del grupo armado responsable del hecho Victimizante ( ) - Captura del responsable del hecho Victimizante ( )
Restitución de tierras	- Restitución de la tierra ( ) - Compensación económica por pérdida de tierras ( )											
Indemnización por vía administrativa	- Remuneración económica por acto administrativo ( )											
Rehabilitación	- Atención Psicosocial ( ) - Rehabilitación Física ( )											
Satisfacción (reparaciones inmateriales y simbólicas)	- Acto público de perdón por parte del victimario o los victimarios ( )											
Garantías de no repetición	- Desmovilización del grupo armado responsable del hecho Victimizante ( ) - Captura del responsable del hecho Victimizante ( )											

**Fuente:** Cuadro elaborado en el marco de la práctica académica realizada en la CNRR sede Nororiente, durante el primer semestre del 2011.

## **4 INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS**

### **4.1 ANÁLISIS CUANTITATIVO: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.**

A continuación se hará el análisis de la información recolectada a través de los instrumentos diseñados para tal fin, la preocupación inicial frente a la problemática de los personas víctimas del conflicto armado que motivó este estudio continúa, y ahora más que antes se manifiesta una preocupación mayor como resultado de los hallazgos.

Inicialmente la problemática del desplazamiento forzado es la característica común en esta población, el verse obligados a salir de sus lugares de origen no ha sido fácil, el dejar todo atrás resulta doloroso y traumático. Los bienes materiales y fuentes de ingreso perdidos producto del desplazamiento forzoso son solo unas de las muchas dificultades por las que han tenido que atravesar las personas, sin embargo, lo material es uno de los factores más preocupantes para ellos.

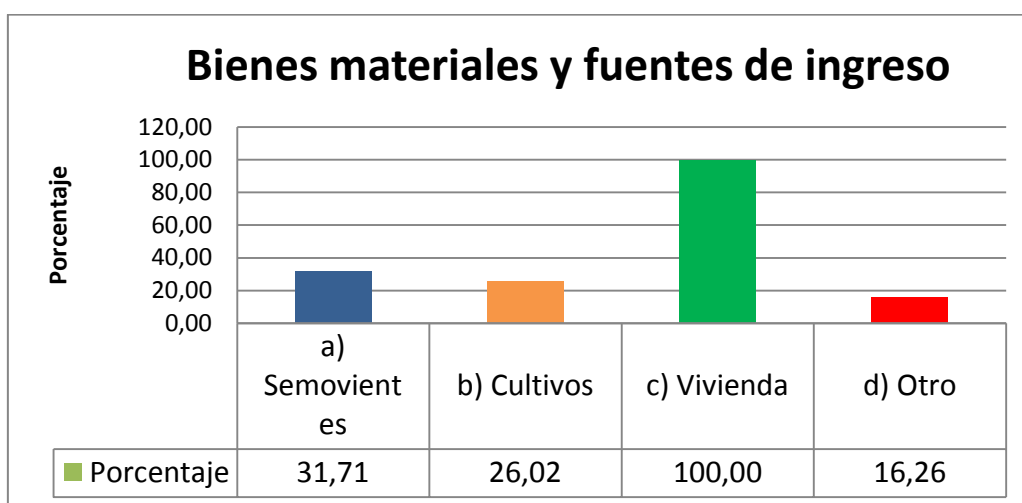
Se confirmaron las hipótesis planteadas en el diseño metodológico que motivaron la realización de la presente investigación, llevando a una aproximación muy importante de la situación de las víctimas del conflicto que fueron parte de procesos en la CNRR.

Como se observa más adelante los derechos de las personas víctimas del conflicto son y han sido vulnerados sistemáticamente por sus victimarios y el Estado, situación que se ve reflejada en las condiciones laborales, de vivienda y de salud a las que se han visto enfrentados durante los últimos años.

Por otra parte los instrumentos derivados de la ley 975 de 2005 han sido insuficientes, y no les ha permitido acceder a los derechos de verdad, justicia y reparación consagrados en ella, lo que deriva en una imposibilidad del estado para garantizar el acceso a la reparación integral de las mismas.

Es así, que a continuación se procederá a dar cuenta de dichos resultados lo que permitirá una mejor comprensión de los aspectos relacionados con los derechos humanos que les fueron violentados y del limitado acceso a la verdad, justicia y reparación que han tenido de dichas víctimas.

**Gráfico No. 6** Bienes Materiales y fuentes de ingreso



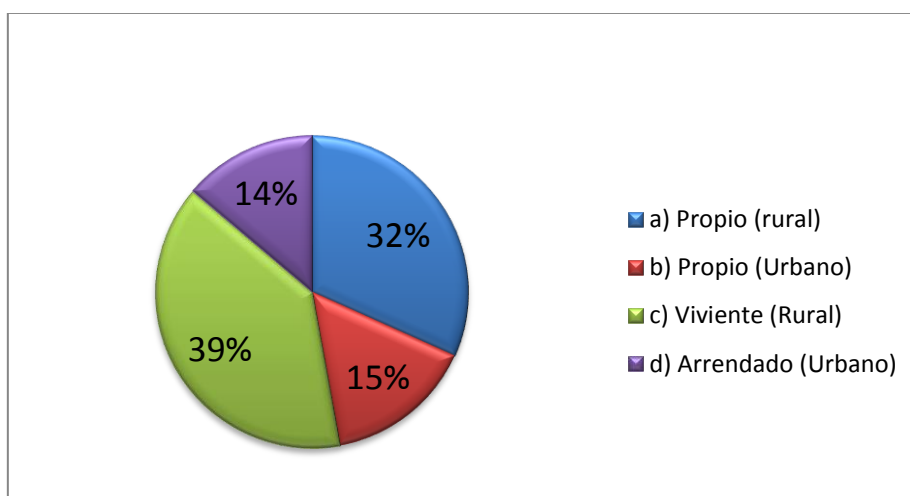
**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

En realidad el 31.7% de los entrevistados, manifestaron haber dejado atrás semovientes, que le permitían tener un sustento fijo y les permitía tener una calidad de vida con la que se sentían muy conformes y a gusto. Otro aspecto importante a considerar es el hecho de que un 26 % de la población dejaron atrás cultivos, que les brindaba seguridad en el tema de la alimentación, ya que manifestaron en repetidas ocasiones que el alimento era una preocupación que no tenían en su lugar de origen y que ahora estando en la ciudad se ha convertido en uno de los principales problemas; situación que se entiende debido a que en la finca o en el pueblo del cual provienen sembraban no solamente para comerciar sino también, para la alimentación propia. Es así que

es importante que el retorno de las familias a sus lugares de origen se mire de manera integral y que el retorno este acompañado de estrategias que les permitan recuperar la economía que habían desarrollado en base a la tierra, se hace necesario entonces que se les dé acceso no solo a la tierra si no a ayudas económicas que les permita restablecer sus cultivos y otras fuentes de ingreso con las que contasen en el momento del desplazamiento.

Asimismo, y como se puede observar en el Grafico No.7 (Tenencia sobre la vivienda) la vivienda es una de las preocupaciones más grandes expresadas por parte de las personas entrevistadas; preocupación que se entiende si miramos que un 47% era propietaria de su vivienda en su lugar de origen, situación que les brindaba una estabilidad en este aspecto; puesto que durante generaciones tener vivienda genera sentimientos de seguridad, mínima estabilidad económica a largo plazo, orgullo y satisfacción de asociar su nombre a la conquista de un “pedazo” de tierra.

**Gráfico No.7** Tenencia sobre la vivienda de origen



**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

De ese 47% el 32% de las personas provienen de áreas rurales lo que significa que también eran dueños de la tierra en la que tenían construida su vivienda, lo que implica un impacto mayor si se tiene en cuenta que no es fácil llegar a la

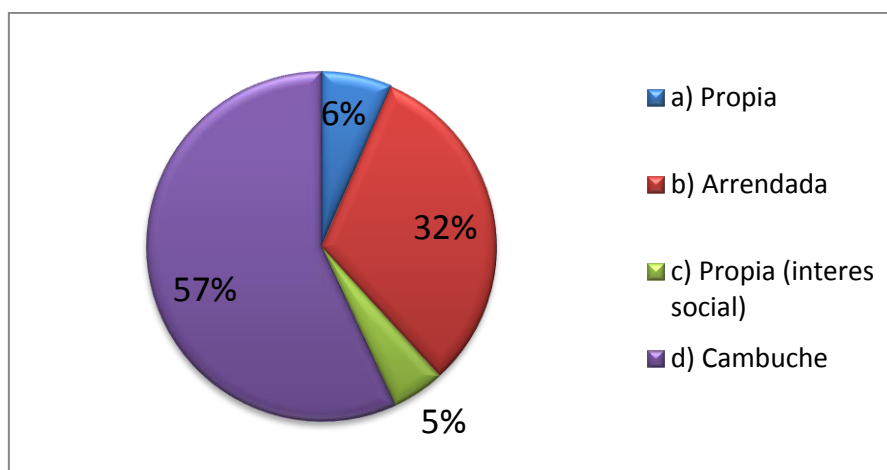
ciudad a cambiar un estilo de vida que se ha llevado durante toda la vida y, más aún tener que pagar por los alimentos que en algún momento ellos/as mismos cultivaban. El 15% adicional vienen de cascos urbanos, sin embargo, siguen siendo personas acostumbradas a una vida diferente, ya que vienen de pueblos cuyas poblaciones son mucho más pequeñas, el área es boscosa y el ambiente más tranquilo que el de Bucaramanga.

Otro aspecto significativo es el hecho de que el 39% de las víctimas eran vivientes<sup>76</sup>, es decir cuidaban fincas o parcelas en zonas rurales, y en ocasiones se les permitía hacer mejoras en la misma, como tener cultivos o semovientes lo cual facilitaba enormemente su acceso a los alimentos y la manutención del hogar. Actualmente solo un 11% (ver siguiente gráfica No. 8, Tenencia sobre la vivienda actual) cuenta con vivienda propia, un 6% la ha adquirido gracias a esfuerzos propios, sin embargo, se encuentran en proceso de pago lo que les resta tranquilidad, ya que no saben si en algún momento carecerán de la capacidad económica para continuar pagándola. El otro 5% ha adquirido vivienda de interés social, mientras que un 32% viven en arriendo, siendo ésta una de las tendencias más significativas en este aspecto. En este punto también, es importante aclarar que en ningún momento, el hecho de ser personas en situación de desplazamiento, con prioridad al momento de solicitar vivienda de interés les asegura el fácil y rápido acceso a la misma.

---

<sup>76</sup> El término fue utilizado por parte de algunos entrevistados para referirse a que habitaban una parcela o tierra en el lugar de origen de la cual no eran dueños, pero que tenían a su cargo y debían cuidar.

**Gráfico No.8** Tenencia sobre la vivienda de actual



**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

El aspecto más relevante en este apartado es el hecho que un 57% de la población vive en los llamados cambuches<sup>77</sup>, lugares donde la seguridad es escasa lo que pone en riesgo constante a los habitantes, adicionalmente estos sitios se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad lo que contribuye a la segregación social de esta población.

A partir de lo anterior es importante decir que el tema de la vivienda debe hacer parte de una política de restitución de bienes para las personas víctimas del desplazamiento forzado, tal estrategia puede ir en dos sentidos que la tierra a las que se les dé acceso incluya la vivienda, o por el contrario aquellas personas que deseen establecerse en el Área Metropolitana tengan facilidades para acceder a una, igualmente existe un largo camino por recorrer en lo que respecta a el acceso a una vivienda digna por parte de la población víctima del conflicto, que los esfuerzos no han sido suficientes y que las promesas que se han venido realizando a esta población, al no traducirse en hechos concretos, contribuye a la revictimización de las personas y conlleva a un detrimento de su

<sup>77</sup> El Cambuche, es un término muy conocido y empleado en Colombia por las personas que se ven enfrentadas a vivir en estas viviendas, se denomina así a las “viviendas precarias” e improvisadas por las personas que en vista de no contar con un techo seguro, construyen con lo que encuentren cerca y sea útil para resguardarse.

calidad de vida y su dignidad. El éxodo no ha sido fácil para ellos en ningún sentido, han sido violentados en sus derechos más fundamentales y si bien los responsables en su gran mayoría han sido los grupos armados al margen de la ley, el Estado y la sociedad misma, mediante sus instituciones no ha garantizado su seguridad ni el respeto por sus derechos.

Es importante, igualmente hacer referencia a las fuentes de ingreso actuales de esta población, considerando que una de las dificultades más grandes para estas familias es la posibilidad de conseguir un trabajo que le permita velar por la alimentación y el sustento diario; en un 67% de los casos se observa que una sola persona es la encargada de la manutención del hogar, esto teniendo en cuenta que en promedio son familias con 6 miembros. Por otra parte, el 33% restante está distribuido de la siguiente manera; un 16% cuenta con el aporte de 2 familiares, un 10% con 3 y el 7 % restante con 4 o más. Esta característica es relevante en la medida en que los recursos económicos con los que cuentan las familias son muy bajos, ubicándolos por debajo de la línea de la pobreza, lo anterior refleja la dificultad que representa llegar a una ciudad desconocida a empezar de nuevo, se enfrentan nuevas experiencias para las cuales no se está preparado, las cuales se agudizan por la escasa oferta laboral con la que cuentan estas familias, esto alimentado por la discriminación a las que son sometidas al llegar.

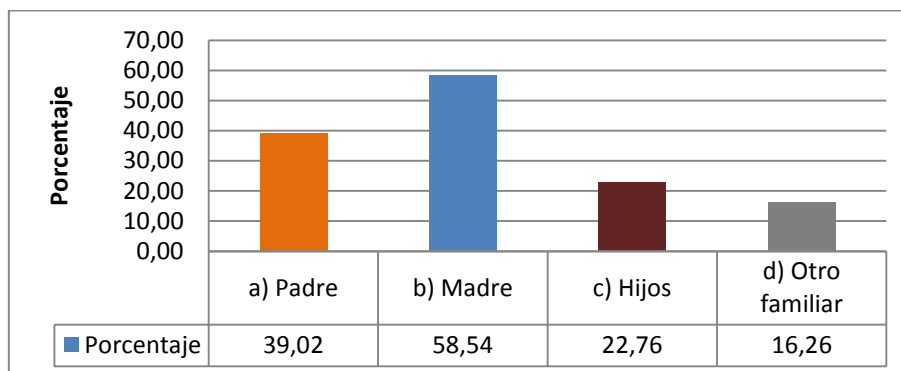
**Gráfico No.9** Personas que laboran en el Hogar



**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

Este estudio brinda la oportunidad de saber quiénes son los aportantes más significativos para la manutención de los hogares, en este aspecto se encontró que en un 58% de los casos la madre es responsable de velar por la estabilidad económica del hogar, es decir son hogares con jefatura femenina dada la ausencia del padre, mientras que en un 39% de las familias entrevistadas el padre es el que ejerce esta función. Este dato confirma que la mujer vive el conflicto de una manera distinta a la del hombre, se puede decir esto porque la mujer al ser la encargada de la manutención de su familia cambia de rol y adquiere obligaciones con las que antes no contaba. También es significativo el hecho de que los hijos tienen una participación importante con un 22%. Lo más destacable de lo anterior, es el hecho de que las mujeres víctimas del conflicto son las responsables de sacar adelante la familia en la mayoría de los casos, hecho que se explica por la pérdida de muchas de ellas de su compañero sentimental debido al conflicto armado. Además, al momento de llegar a Bucaramanga, y de la agudización de su problemática, en muchas ocasiones el estrés ocasionado por esta situación contribuye a la separación de lazos y rupturas familiares, esta es otra de las razones por las cuales la mujer se convierte en la cabeza de la familia.

**Gráfico No.10** Encargados de la manutención del hogar



**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

Los ingresos económicos de las familias víctimas del conflicto del asentamiento el Páramo y el barrio Café Madrid son preocupantes y dan cuenta una vez más de la imposibilidad del gobierno local para dar manejo a la problemática . Es así, que se nota un asistencialismo muy marcado en las políticas sociales a las que tienen acceso estas poblaciones. En este orden de ideas las acciones y esfuerzos del Estado por mitigar los efectos de la violencia en Colombia, no se han visto reflejados en una real intervención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas residentes en las poblaciones en las que se realizó la investigación.

**Tabla. 1** Ayudas externas para la Manutención de los Hogares desplazados.

AYUDAS EXTERNAS PARA LA MANUTENCIÓN DEL HOGAR	
CATEGORIA	FRECUENCIA
Familias en acción	64
Otro	24
Ninguno	44

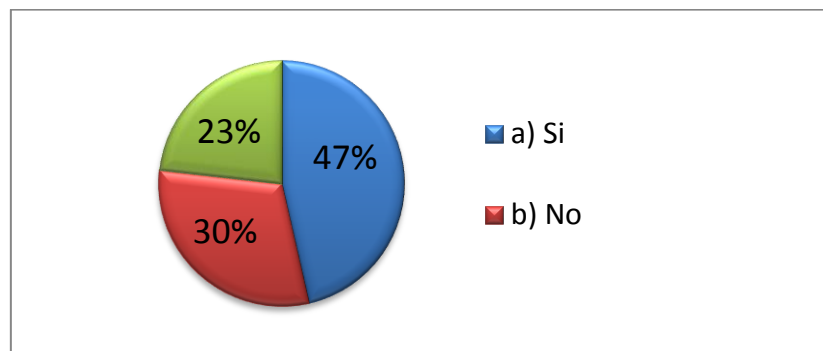
**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

Como lo muestra la tabla No 1, de las 123 familias entrevistadas 64 aseguraron recibir ayuda del Programa Familias en Acción, la cual representa el 52% del total de los entrevistados. A partir de lo anterior es posible decir que estas poblaciones acceden en su mayoría a un único programa gubernamental que si bien resuelve aspectos relacionados con la manutención del hogar, se hace necesario también estructurar programas que propendan por la resolución del conflicto armado en Colombia para así garantizar realmente el acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación que se consagraron en la ley 975.

Así pues, se necesitan estrategias más efectivas que no se basen únicamente en el negocio de la guerra para acabar el conflicto, se necesita fortalecer el trabajo que se ha venido adelantando para resolver los asuntos de fondo, tales como; el acceso a la tierra de los campesinos, la desigualdad y exclusión social que vive el pueblo colombiano. Se necesita que las víctimas de este puedan acceder a sus derechos fundamentales a la vez que se les reconoce y dignifica.

Por otra parte a la CNRR acudieron 1124 personas durante el año 2010 para dar a conocer su caso, los hechos de los que fueron víctimas, con la esperanza de ser reparados. Sin embargo, solo un 47% de las personas, cuentan actualmente con información acerca de si se abrió un proceso al que dio lugar su denuncia y cómo va este; un 23% adicional no tiene conocimiento de cómo van estos procesos a pesar de haber hecho las diligencias necesarias. Lo anterior, es consecuencia principalmente de dos aspectos, el primero tiene que ver con el desinterés que ha surgido en algunas víctimas por saber sobre su caso, situación que es causada por el tiempo que han tenido que esperar para recibir una respuesta, y el segundo tiene que ver con la desinformación de la que son sujetos por parte de algunos funcionarios del SNAIPD. Por último, cabe destacar que un 30% de las personas manifiestan que no se ha abierto ningún proceso para su caso aun habiendo acudido a la CNRR, lo que puede interpretarse en dos sentidos, primero que la comisión no continuó llevando esos casos y no se informó a las personas involucradas y, por otro lado, como se manifestó anteriormente, se manifestó desinterés por el caso una vez puesta la denuncia, esto debió a que no se les aportó una solución deseada y real en aquel momento.

**Gráfico No. 11** Conocimiento sobre los procesos iniciados

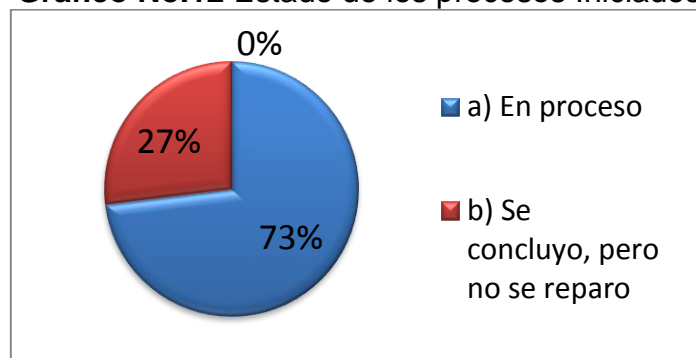


**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

En consecuencia, al indagar sobre el estado de los procesos iniciados a las personas que contaban con la información, un 72% manifestó que este todavía

se encontraba en proceso y adicionalmente no sabían mayor detalle acerca de los mismos solo sabían que se estaban adelantando. De igual manera, un 27% dijo que si bien el proceso había concluido no habían recibido ningún tipo de reparación por parte del Gobierno, igualmente en ningún caso de los que se tuvo conocimiento se ha reparado; situación que da luces de que tan eficaz ha sido la ley 975 en lo que respecta garantizar el acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación a las poblaciones que participaron en el estudio.

**Grafico No.12** Estado de los procesos Iniciados

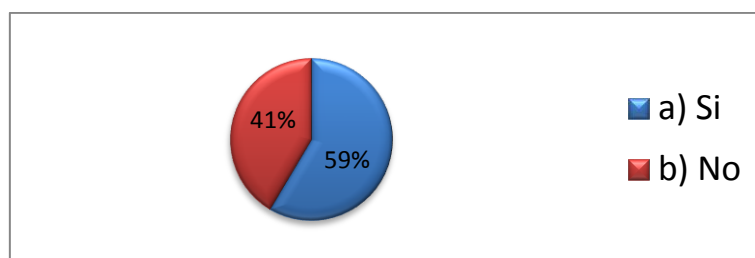


**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

Es así que las víctimas del conflicto armado que fueron atendidas en la CNRR contaron con asesoramiento y acompañamiento por parte de la Institución, pero nunca recibieron la reparación integral a la que tienen acceso mediante la ley de justicia y paz, los mecanismos no han sido suficientes para garantizarles el derecho a conocer la verdad y mucho menos para acceder a la justicia.

Por otra parte, en cuanto al conocimiento de sus victimarios, se observa que sólo un 59% de los entrevistados (como se observa en el grafico No. 13. Conocimiento del autor del hecho), saben quiénes fueron los culpables del hecho, mientras que el 41% restante no sabe quién fue el responsable, conocían los grupos armados al margen de la ley que más predominaban y operaban en la zona, pero no podían afirmar con seguridad quien era su victimario.

**Gráfico No.13** Conocimiento del autor del hecho



**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

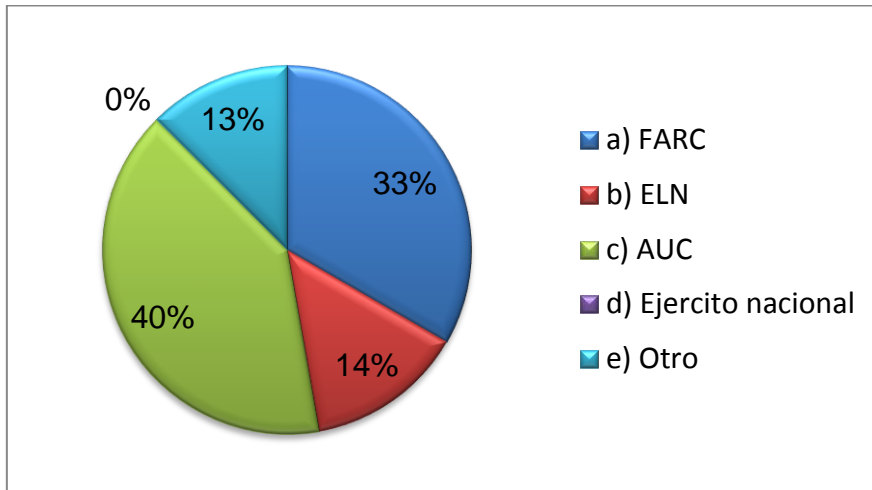
La intención de dar a conocer el hecho del que fueron víctimas por doloroso que fuese, es sencilla, que se haga justicia y se atrapen a los culpables de los delitos cometidos contra ellos, sin embargo, aún no se les ha garantizado ese derecho con la efectividad que ellos esperan. Y si bien el total de la población es desplazada, no hay que olvidar que el conflicto les proporcionó heridas producto de otros delitos perpetrados por estos grupos armados. No es solo el hecho de ser desplazados por el conflicto, es fundamental decir, que son sacados de sus territorios, de sus lugares de origen<sup>78</sup> mediante intimidación ya sea verbal o física, y que en este proceso se comenten delitos en su contra que les lesiona su dignidad y les vulnera sus derechos más fundamentales.

De esta forma el 73% de las personas que fueron obligados a dejar su hogar fueron amenazadas con ser asesinados, con ser abusados sexualmente y con el hecho de jamás volver a ver a uno de sus seres queridos. De esta cifra un 48% de los entrevistados manifiesta que le asesinaron un familiar, y por ese motivo no tuvieron más opción que irse y dejar todo atrás para no correr con la misma suerte. Por otro lado, un 9.7% en este caso todas mujeres, fueron abusadas sexualmente y, del total de estas mujeres adicionalmente tuvieron que vivir la muerte de un familiar. Finalmente un 6.5% manifestó no saber si ese familiar que se llevaron está vivo o muerto y aun guardan la esperanza que haya podido huir de toda la violencia de la que fueron víctimas junto con su familia.

---

<sup>78</sup> Los principales lugares de origen son

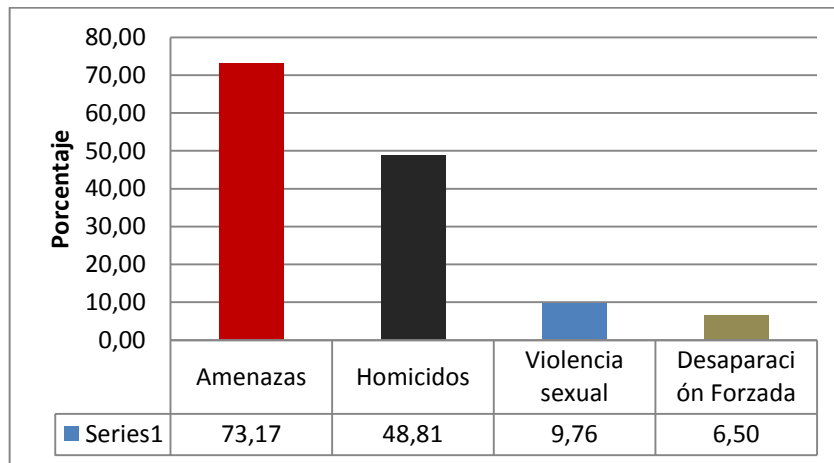
**Grafico No. 14. Victimarios**



**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

Adicionalmente a partir del 59% de familias entrevistadas que manifestaron conocer el autor del hecho, se pudo establecer en qué medida los diferentes actores del conflicto participaron en la vulneración de los derechos de la población víctima del conflicto. Es así que en un 40% de los casos las AUC son responsables de la expulsión de las familias de su lugar de origen, la siguen las FARC con un 33% de participación y por último el ELN con un 14%.

**Gráfico No.15 Motivo del desplazamiento forzado**



**Fuente:** Encuesta de la investigación desarrollada durante la practica II (2011-2012)

Ha sido un problema complejo, difícil y complicado para estas familias, han dejado todo atrás, a la espera de soluciones y acciones concretas, que se reflejen en el mejoramiento de su calidad de vida y en la superación de esta situación.

Las cifras que se presentaron a lo largo de este apartado evidencian que las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentra ubicadas en el asentamiento el Páramo y el Barrio Café Madrid han sido vulneradas en sus derechos durante todo este proceso, que aspectos como la vivienda el trabajo y la salud están sin resolver, los que los obliga a vivir en situación de pobreza extrema, a partir de los problemas a los que se ven enfrentados diariamente es posible que el desarrollo humano de esta población está estancado, puesto que no tienen acceso a sus derechos fundamentales y en caso de contar con ellos, estos están limitados y no cuentan con la calidad necesaria, igualmente dadas las circunstancias en las que se ven obligados a vivir y sobrevivir, estas personas se encuentran territorialmente ubicadas en zonas que están expuestas a la marginación y exclusión social, es por ello necesario que se debe trabajar por la inclusión de estas poblaciones en todos los aspectos, y para ello se debe trabajar por mejorar su acceso a la salud, el trabajo y la vivienda de calidad.

Es cierto que los números no expresan el sentir de las víctimas frente a su problemática, pero brinda un panorama concreto acerca de lo que están viviendo estas personas en cuanto a todo lo que no han podido conseguir aun habiéndose alejado del conflicto, un conflicto que los persigue y del que no ha quedado si no promesas vacías por parte de ese Estado, que hace rato los tiene olvidados.

#### **4.2 ANÁLISIS CUALITATIVO: EL RELATO DE LAS VITIMAS ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y SUS CONSECUENCIAS.**

Una vez hecho un acercamiento a los datos cuantitativos que aportaron estadísticas concretas que permitieron un análisis objetivo de la problemática de las personas entrevistadas, se pasó a la parte cualitativa del estudio que pone en contexto sentimientos y opiniones expresados por las víctimas del conflicto que fueron objeto de estudio. Para esta etapa del proceso investigativo fue fundamental el uso del programa Atlas ti ®, el cual es un software científico que está destinado al procesamiento de información obtenida por el investigador, mediante este programa es posible establecer categorías de análisis a la vez que se establecen diferentes relaciones entre ellas, permite de igual manera manejar la información que se ha obtenido durante el proceso de recolección de manera ordenada y sistemática, lo cual resulto en una herramienta ideal para apoyar el análisis del investigador.

De esa manera, se da la posibilidad de conocer la dimensión subjetiva de la problemática que no la dan las estadísticas, una dimensión más humana e íntima de las personas que han vivido en carne propia los efectos del conflicto armado en Colombia, para tal fin se realizaron 60 entrevistas semiestructuradas en las cuales se pudo recoger valiosa que aporta a el análisis de las afectaciones sufridas por la población en situación de desplazamiento.

La categoría general de análisis son las consecuencias del conflicto armado, esta categoría permite acercarse de manera más específica a las diferentes impresiones y sentimientos de las personas entrevistadas frente a lo sucedido.

A continuación se establecieron 5 categorías deductivas que permitieron indagar de mejor manera sobre lo que sienten y piensan las víctimas, estas 5 categorías son:

Efectos del Conflicto

Afectaciones Emocionales

Sentimientos e impresiones actuales frente al hecho

Formas de reparación deseada

Sentimientos e impresiones sobre el retorno

Mediante la definición de estas 5 categorías se pudo acceder a información muy valiosa sobre cómo se sienten las víctimas, que efectos tuvo el conflicto en ellos/as desde lo psicológico, que piensan acerca de un posible retorno y por último de qué manera les gustaría a ellos ser reparados por parte del estado Colombiano. Este estudio no pretende generalizar los resultados hallados en él, sin embargo resulta muy importante a la hora de entender a todas esas personas que fueron asesoradas por la CNRR, y saber que piensan realmente acerca de la situación por la que atravesaron.

**Cuadro No. 3 MATRIX CATEGORIAL**

CATEGORIA DEDUCTIVA	PROPOSICIONES AGRUPADAS POR TEMAS	CATEGORIA INDUCTIVA	SUBCATEGORIA	SUB-SUBCATEGORIA
<p style="text-align: center;"><b>CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA</b></p>	<p>Como pájaro desplumado. (E.S.14)</p> <p>Temor, impotencia. (E.S.17)</p> <p>Se sentían muchas cosas, desesperación, impotencia, nostalgia, mucho dolor, es muy difícil porque usted deja una mínima estabilidad económica que aquí no tiene y eso le genera muchas crisis. (E.S.26)</p> <p>Es muy difícil cuando a usted los sacan de un lado y de ese sitio donde llega también lo devuelven como si nadie lo quisiera. (E.S.35)</p> <p>Le da a uno mucho dolor tener que salir de algo que es suyo, y también el hecho de la desaparición de mi papá. (E.S.38)</p> <p>Triste, me toco dejar mi familia</p>	<p style="text-align: center;"><b>Afectaciones Emocionales</b></p>	<p style="text-align: center;">Frente al desplazamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Indignación</li> <li>-Desprotección</li> <li>-Sometimiento</li> <li>-Impotencia</li> <li>-Desesperación</li> <li>-Miedo</li> <li>-Tristeza</li> <li>-Dolor</li> <li>-Secuelas Psicológicas</li> <li>-Desarraigo Cultural</li> </ul>

	<p>atrás, mis hijos.(E.S.49)</p> <p>Primero da miedo, pero después me sentí indignado, desprotegido.(E.S.52)</p> <p>Como si no fuéramos personas que merecían respeto ni nada. (E.S. 55)</p> <p>Ashh eso es lo más feo que me pudieron haber hecho, quitarme todo que tristeza. (E.S.60)</p>			
	<p>Estigmatizada, pero se da la oportunidad para abrirse un camino trazarse metas sueños y poder imponerte ante la situación y querer vencerla y ser alguien. Hay herramientas que están dadas y hay que obtenerlas. (E.S.4)</p> <p>Me sentí mal, pero mis hijos están grandes y estamos pasando a otro tipo de situaciones. Crisis depresiones. (E.S.26)</p>		<p>Frente a la llegada a la Ciudad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Miedo</li> <li>-Tristeza</li> <li>-Soledad</li> <li>-Vulnerabilidad</li> <li>-Adversidad</li> <li>-Estigmatización</li> <li>-No pertenencia</li> <li>-Alivio</li> <li>-Adaptación</li> </ul>

	<p>Recién llegamos nos preocupábamos mucho por de dónde íbamos a sacar lo que allá ya teníamos, y si es difícil pero ya nos acostumbramos. (E.S.30)</p> <p>Lo miran raro a uno, y más si saben que es desplazado, es muy feo. (E.S.33)</p> <p>Un poco mejor porque acá ya no nos perseguían, pero me sentí extraña. (E.S.40)</p> <p>Al llegar nadie lo ayuda a uno, me sentí desprotegida. (E.S.43)</p> <p>Eso es muy duro, llegar a un sitio sin conocer a nadie y ponerse a buscar y pensar que hacer. Viene uno con el dolor encima y aparte de todo la angustia ahora de buscar que hacer. (E.S.46)</p> <p>Se siente uno ajeno, como que no es de aquí y pues la gente lo mira raro a uno para completar. (E.S.52)</p>			
	<p>Si se pueden alcanzar cosas no todo en la vida es ser rígido, hay</p>	<p><b>Sentimientos e</b></p>	<p>-Frustración -Dolor</p>	

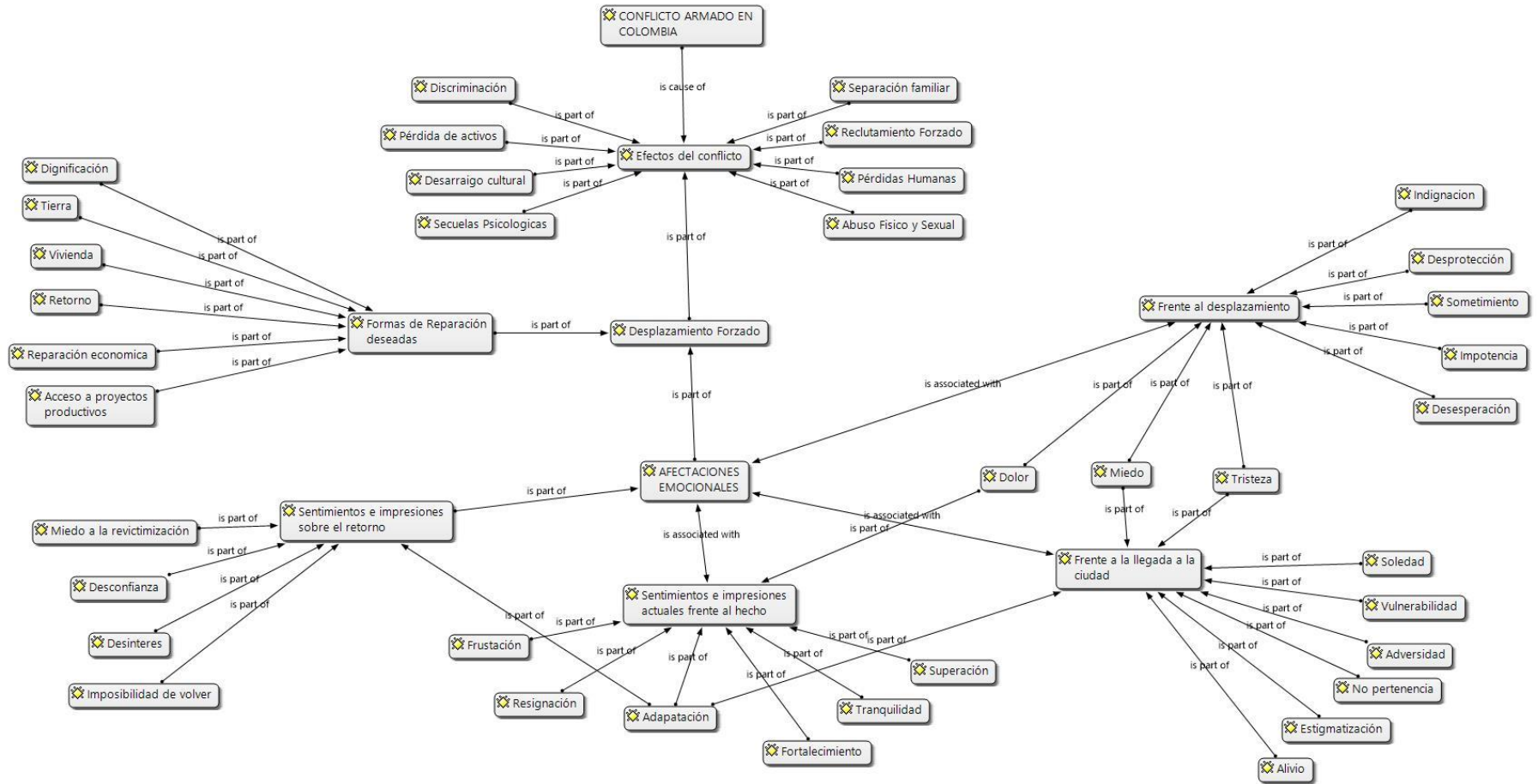
	<p>reglas y decepciones no se eligió pero llego y hay que saber manejarlo. (E.S.4)</p> <p>Deje todo en manos de Dios, pero espero que el daño que uno hace lo pague en vida. (E.S.18)</p> <p>De vez en cuando me acuerdo y me siento triste, pero ahora tengo otros motivos para vivir. (E.S.30)</p> <p>Acá tengo más tranquilidad no tengo tanta zozobra y no me siento tan intranquila como allá.(E.S.36)</p> <p>Si han cambiado, porque he visto que en la ciudad también se puede ganar la vida y se pueden hacer otras cosas.(E.S.45)</p> <p>No, uno entiende que salir porque primero está la vida antes que las cositas que uno deja pero eso no se olvida así no más. (E.S.48)</p> <p>Si uno se queda ahí se hace más difícil vivir acá así que toca. (E.S.54)</p> <p>Eso es algo que no se olvida, es la hora q todavía me acuerdo y me</p>	<p><b>impresiones actuales frente al hecho</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Resignación</li> <li>-Tranquilidad</li> <li>-Superación</li> <li>-Fortalecimiento</li> </ul>	
--	--	--	--	--

	dan ganas de llorar. (E.S.59)			
	<p>Que le queda a uno el trauma, me sentí mal. (E.S.11 )</p> <p>Fue difícil, salir de mi casa de mi tierrita. (E.S.33 )</p> <p>Le da a uno mucho dolor tener que salir de algo que es suyo, y también el hecho de la desaparición de mi papá. (E.S.35 )</p> <p>Me sentí desprotegida, muy angustiada por no saber qué hacer, y cargaba con el dolor de haber perdido a un ser querido. (E.S. 38 )</p> <p>Lo miran raro a uno, y más si saben que es desplazado, es muy feo. (E.S. 41 )</p> <p>Doloroso, por dejar allá las cosas que teníamos, los cultivos. (E.S.46)</p> <p>Lo más difícil fue dejar mi familia por allá. ( E.S.57)</p>	<b>Efectos del conflicto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reclutamiento Forzado</li> <li>- Abuso Físico y Sexual</li> <li>-Pérdidas Humanas</li> <li>-Separación Familiar</li> <li>-Discriminación</li> <li>-Pérdida de activos</li> <li>-Desplazamiento Forzado</li> <li>-Desarraigo Cultural</li> <li>-Secuelas Psicológicas</li> </ul>	
	No quiero así que me den plata,	<b>Formas de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dignificación</li> <li>-Tierra</li> </ul>	

	<p>me gustaría que el Estado ayudase a las personas como nosotros. Dignificarnos que me den un lugar en la sociedad con todos los derechos sin ser discriminado. (E.S.4)</p> <p>Casa, es difícil porque quiero tener más tranquilidad económica porque la reparación moral es difícil. (E.S.26)</p> <p>Recuperar mi tierrita.(E.S.35)</p> <p>Mi tranquilidad no me la devuelve nadie, pero no está de más tener un lugar propio donde meter la familia. (E.S.40)</p> <p>Que me respondan por lo que me quitaron. (E.S.44)</p> <p>Quisiera una tierrita para sembrar y así cultivar lo que uno necesita para comer.(E.S. 50)</p> <p>Yo quiero tener mi negocito pa no tener que preocuparme por conseguir trabajo. (E.S.52)</p>	<p><b>reparación deseada</b></p>	<p>-Vivienda -Retorno -Reparación económica -Acceso a proyectos productivos</p>	
	<p>Ese cuento de que se logró la paz no es así, se manejan todavía grupos. (E.S.4)</p>		<p>-Miedo a la re victimización</p>	

	<p>Me da miedo, vimos muchas cosas sufrimos mucho, nos da miedo retroceder. (7)</p> <p>La inseguridad y la violencia. Quisiera volver mientras allá seguridad y me fortalezcan los cultivos. (E.S.16)</p> <p>Prefiero quedarme y pedir reubicación. (E.S.21)</p> <p>Ya hice una vida acá y mis hijos también, tengo temor por posibles amenazas entonces no me quiero arriesgar. (E.S. 28)</p> <p>Uno no quiere volver a un sitio donde uno no sabe quién lo pueda sacar, por un lado lo molesta a uno el ejército o los otros no hay garantías para criar mucho menos para vivir. (E.S.44)</p> <p>Ya nos acomodamos en Bucaramanga. (E.S.47)</p> <p>Me da miedo que vuelvan y me saquen otra vez. (E.S.49)</p>	<p><b>Sentimientos e impresiones sobre el retorno</b></p>	<p>-Desconfianza -Desinterés -Adaptación de volver -Imposibilidad de volver</p>	
--	---	---	---	--

**Gráfico No. 16 Consecuencias del conflicto armado**



**Fuente:** Resultado de la categorización de las entrevistas realizadas a la población sujeto de estudio en el proceso de investigación desarrollado durante la practica II (2011-2012).

La dimensión cualitativa de la investigación permite analizar a partir de los relatos de las víctimas del conflicto aspectos relacionados con los sentimientos e impresiones frente a lo sucedido, de esta manera, se complementó el análisis de datos hecho anteriormente. De igual manera, estos relatos son muy útiles para comprender que piensan estas personas en una situación extrema y mucho más para dar cuenta de los diversos delitos que se han cometido en contra de dicha población. Lo más recurrente es que los hombres se encuentren a la merced del reclutamiento o el asesinato y las mujeres indefensas y expuestas a abusos físicos y sexuales por parte de los actores del conflicto.

Con el fin de llegar a una conceptualización pertinente sobre los sentimientos y las percepciones frente al fenómeno del desplazamiento forzado se establecieron diferentes categorías de análisis que resultan de los relatos de las personas entrevistadas y paralelamente se encuentran categorías que son resultado de la interpretación del entrevistador.

La codificación de la información permitió establecer una categoría general, la cual se ha denominado “Conflicto armado en Colombia”, esta cobra importancia en la medida que sirve para poner en contexto el desplazamiento forzado y entender las diferentes variables sociales, culturales y psicológicas que lo acompañan. Es una conceptualización que resulta del análisis de los relatos, y se explica en la medida en que todo el proceso que ha vivido desde el momento de la expulsión de sus tierras ha sido una consecuencia del conflicto armado en Colombia. Simultáneamente se establecen 5 categorías inductivas que permiten entender cómo se vivió por parte de las víctimas del conflicto el proceso del desplazamiento forzado.

Inicialmente se tiene la categoría “Afectaciones Emocionales”, que da cuenta de dos momentos críticos en el proceso; en el primer momento, se tuvieron en cuenta los sentimientos frente al desplazamiento en sí, para ello se toman los relatos de las personas entrevistadas y en consecuencia empiezan a surgir

diversas categorías de análisis con respecto al sentir de las víctimas frente al hecho, ellos expresan sentimientos de impotencia y desesperación al momento del desplazamiento, a la vez que se percibe de desprotección por parte del Estado. También es generalizado el miedo que sintieron en ese instante, todo ello acompañado de la tristeza por lo que se ha dejado atrás.

De igual modo, se tienen en cuenta las impresiones a la hora de llegar a la ciudad, una vez más se evidencia el miedo y la tristeza como emociones predominantes en las víctimas, muchos optan por evitar el recuerdo de lo sucedido, dicen que todo quedó atrás que ya lo superaron, sin embargo, es evidente que no ha sido así :

*La verdad es muy difícil no saber dónde está mi papá, todavía el dolor está ahí. (E.S.038)*

De esta manera, es evidente el dolor que implica recordar los hechos de los que fueron víctimas; a partir de allí se evidencia la dificultad que ha representado para ellos todo este proceso, lo cual es comprensible dada la magnitud de la problemática, asimismo, se identifican sentimientos de vulnerabilidad debido a que no conocen el lugar al que han llegado, y por otro lado, se sienten estigmatizados dado que son reconocidos como desplazados y juzgados por su situación.

El siguiente paso fue indagar sobre las impresiones actuales frente al hecho, puesto que resulta fundamental saber cómo se sienten las víctimas actualmente y que tan afectadas se encuentran ahora debido a lo vivido. Algunos de los relatos llaman la atención, dado que muchos se han adaptado a su nueva vida y en muchas ocasiones se sienten más tranquilos, situación que se explica debido a que están alejados del conflicto y han pasado varios años desde que ocurrió el hecho, también algunos expresaron que han superado las dificultades a las que se han enfrentado, tal es el caso de una entrevistada en el Café Madrid que dice:

*Estigmatizada, pero se da la oportunidad para abrirse un camino trazarse metas sueños y poder imponerte ante la situación y querer vencerla y ser alguien. Hay herramientas que están dadas y hay que obtenerlas. (E.S.004)*

Haciendo referencia a que han seguido con su vida y que es importante construir una nueva vida en Bucaramanga, sin embargo, también se encuentra que muchos se sienten frustrados por lo ocurrido y también es notorio que el dolor es un sentimiento que aún permanece latente en ellos, lo cual se ve reflejado en varios relatos obtenidos durante la investigación.

*No ha cambiado como me siento aparte de que me sacaron de allá me mataron al hijo que se había devuelto. (E.S.31)*

*No, uno entiende que tiene que salir porque primero está la vida antes que las cositas que uno deja pero eso no se olvida así no más. (E.S.50)*

Acto seguido se pregunta por las “formas de reparación deseadas”, dada la importancia de determinar las prioridades que tienen las víctimas del conflicto en lo referente a la restitución de los derechos vulnerados, despierta interés la gran cantidad de personas que como resultado del difícil proceso que han vivido manifiestan su deseo de adquirir una vivienda en Bucaramanga y con igual convicción rechazan la posibilidad de retornar a su lugar de origen; igualmente, poder acceder a proyectos productivos que garanticen el sustento económico del hogar, es importante para ellos. Además, es muy recurrente la preferencia por obtener una tierra para cultivar nuevamente, sin embargo, es importante decir que resulta más viable para ellos que esta les sea dada en un lugar diferente al del que provienen, esto resulta importante a la hora de evaluar el retorno como está planteado en la ley 975 de 2005, tal como se evidencia en el siguiente relato de una persona en el Asentamiento el Páramo:

*A mi si me gustaría que me dieran donde cultivar la yuca y eso, para tener los animalitos que siempre hacen falta, pero no, que sea por acá cerca lejos de dónde venimos. (E.P.018)*

Por otro lado, esta población desea ser reconocida como ciudadanos con los mismos derechos y dignidad que cualquier otro que no haya atravesado esta situación; debido a que consideran que el término desplazado es descalificante, dada la carga social y cultural que implica para ellos:

*No quiero así que me den plata, me gustaría que el estado ayudase a las personas como nosotros. Dignificarnos que me den un lugar en la sociedad con todos los derechos sin ser discriminado. (E.P.004)*

*Cuando llegamos la gente nos miraba raro sabían que éramos desplazados y así nos sentíamos nos trataban como si no mereciéramos respeto. (E.P.040)*

De lo anterior, se puede decir que resulta fundamental para ellos ser reconocidos como ciudadanos sujetos de derechos, y que se trabaje para devolverles la dignidad que sienten les fue arrebatada a causa del conflicto, es decir es importante trabajar por garantizarle el acceso efectivo a sus derechos, a la vez que se trabaje en el reconocimiento por parte del municipio y de sus habitantes como parte de la estructura social del mismo.

Con respecto al retorno surgen diferentes percepciones, es así que dentro de la categoría de “Sentimientos e Impresiones frente al retorno” se puede decir que el miedo a la revictimización está presente, sencillamente no es una opción arriesgarse a volver a vivir la misma situación, la cual está acompañado por una desconfianza frente a la seguridad presente en las zonas de las que provienen, lo que deriva en el desinterés de volver al sitio de origen.

Cabe señalar, que hay una categoría emergente producto de la interlocución de las categorías anteriormente enunciadas. Por lo tanto, es posible decir que el conflicto ha dejado secuelas en las personas que lo han vivido, dando como resultado la categoría “efectos del conflicto”, la cual reúne de manera general los principales efectos que se evidenciaron en las personas víctimas que hicieron parte del proceso investigativo. Hacen parte de ésta, 6 subcategorías que se elaboraron a partir de lo manifestado por los entrevistados: primero, el desarraigo cultural, las personas expresaron que se sintieron ajenos al llegar a la ciudad y adaptarse a un nuevo estilo de vida resultaba difícil para ellos. En segundo lugar, se ubican las pérdidas humanas, es común encontrar familias que han perdido un ser querido en el proceso, lo cual hace más difícil asimilar todo lo que les está ocurriendo

A continuación, se evidencia que la discriminación de la que son objeto al llegar a Bucaramanga los marca de forma negativa y los afecta en su dignidad como seres humanos. También se encuentra que es común la separación familiar, muchos dejan atrás a sus padres, sus hijos y/o hermanos lo que supone una carga adicional dado que está presente la posibilidad de que ellos resulten afectados por el conflicto. Por su parte, en el aspecto material la pérdida de activos, se traduce en la despojo de tierras, semovientes y cultivos, con los cuales contaban para su sustento, todo esto se convierte en un conjunto de elementos importantes y significativos, al momento de evaluar la afectación económica que tuvieron.

Se debe agregar que el desplazamiento forzado es el efecto más visible del conflicto y es la categoría de análisis más importante dado que es en torno a ella que gira la investigación. Por lo anterior, y a partir de lo vivido por estas personas, el desplazamiento se convierte en el hilo conductor de sus vidas y con el cual relacionan los atropellos y humillaciones a los que se han visto enfrentados. Asimismo, el desplazamiento forzado es un problema difícil y complejo por el que han atravesado todas estas familias, para algunas de ellas

empezó hace 10 o 15 años mientras que para otras ha sido menos tiempo, el común denominador durante todo este tiempo, es el dolor que sienten producto del éxodo y de la obligación de dejar una vida atrás, lo cual resulta indiferente al tiempo; igualmente persiste el miedo ante la posibilidad de ser revictimizados. Es por esto que en el conflicto armado el desplazamiento forzado es la consecuencia más visible pero no la única, a causa de este se pierden vidas humanas debido a los homicidios y desapariciones forzadas.

Se evidencia la necesidad de avanzar en pro de la reparación de las víctimas, para tal fin es indispensable dotarlos de mejores instrumentos legales a la vez que se fortalecen las instituciones encargadas de la implementación de las políticas públicas en el municipio, para lograrlo “es necesaria una atención socio-jurídica que permita, desde las instituciones del Estado, y del SNAIPD, atender los servicios de acceso a mecanismos de exigibilidad de derechos y justicia”<sup>79</sup>, lo cual fortalecería los instrumentos que tienen a su disposición las instituciones encargadas de intervenir en la problemática y la población en situación de desplazamiento en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Finalmente es importante reconocer que el conflicto sigue y están cobrando cada día más víctimas. Mientras la sociedad y el Estado son espectadores a través de los medios de comunicación, la realidad está allá, esperando a que se tenga la capacidad de mirarla de frente y afrontarla en pro de un verdadero cambio social y estructural, no es un llamado a las armas no es un llamado a la revolución de puertas cerradas es un llamado al encuentro con la gente que todos los días sufre, con el fin de saber directamente de ellos lo que es el conflicto no solo armado, sino también social en el que se vive diariamente.

---

<sup>79</sup> CODHES. Caracterización sociodemográfica De la Población en situación de Desplazamiento ubicada en asentamientos de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga y Lebrija. Bucaramanga, 2006. Pág. 84

## 5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Debido al carácter de la investigación resulta pertinente analizar conjuntamente los datos recolectados, tanto cuantitativos como cualitativos, a través del texto se ha dicho que si bien los enfoques son diferentes dan cuenta del mismo problema y permiten un entendimiento más amplio del mismo. Es así que en este segmento titulado discusión lo que se pretende es hacer la triangulación de la que se habla en el diseño metodológico de la investigación, es en esta sección se encuentran lo cuantitativo y lo cualitativo, y se hace un esfuerzo por que la problemática que se estudió se nutra del análisis conjunto de los dos enfoques, a la vez que se analizan algunos de los datos obtenidos durante el proceso.

Como se ha dicho anteriormente, es fundamental que para que se logre el desarrollo se tengan en cuenta aspectos más allá de lo económico que permitan a una sociedad avanzar hacia una verdadera democracia participativa, en la que la inclusión social y el respeto por la dignidad de las personas sean prioridad. Teniendo en cuenta los datos recolectados se hacen evidentes las limitaciones que tiene el sistema político y económico del país que no han permitido se den mejores condiciones sociales para sus habitantes, lo cual ha derivado en conflictos sociales y armados.

El fenómeno del desplazamiento es un buen ejemplo de lo anterior, si bien su causa inmediata es el conflicto armado, también encuentra explicación en las desigualdades sociales existentes en Colombia, y por lo tanto se puede poner en el contexto del desarrollo humano dicho fenómeno, y es por ello que las personas en situación de desplazamiento son víctimas también de los problemas estructurales en el sistema político colombiano.

Si bien el trabajo llevado a cabo a través de la legislación nacional para dar solución a la problemática del conflicto armado ha sido importante y es

fundamental para garantizar acceso a los derechos fundamentales de las víctimas, es necesario avanzar hacia estrategias que permitan atacar el origen del problema. No se puede limitar el análisis únicamente al conflicto armado y el desplazamiento, si la intención es proponer salidas al conflicto es necesario preguntarse que está fallando en la estructura política y económica del país.

En concordancia con lo anterior se procederá al análisis conjunto de los datos, inicialmente para tal objetivo se tuvo en cuenta lo consignado en el gráfico No. 7 ( Tenencia sobre la vivienda de origen), en se puede observar un dato muy importante, el 71% de las personas en situación de desplazamiento procede de zonas rurales, lo anterior cobra sentido en la medida que es la tierra el centro de la disputa en estas áreas, es así debido a que representa la posibilidad de establecerse territorialmente y también permite a los actores ilegales utilizarlos para cultivos de uso ilícito, adicionalmente estas zonas han sido históricamente las más vulnerables y es allí donde se ha desarrollado el conflicto mayormente, esto ha sido posible gracias a la ausencia del Estado, no solo en lo militar sino también en lo político y económico. Lo anterior permite ilustrar lo deficiente que ha resultado el sistema político a la hora de garantizar los derechos de la población civil ubicada en las zonas rurales.

Por otro lado, es evidente que el principal objetivo de la ley 975 de 2005 es reparar integralmente a las víctimas, y para ello el primer es tener procesos judiciales exitosos que permitan determinar los autores de los hechos y a partir de allí iniciar un proceso de reivindicación con las víctimas del conflicto, es así que como se puede ver en el Gráfico No. 12 Estado de los procesos iniciados, ningún proceso ha llegado a una reparación integral, observando el gráfico se ve que el 73% de los procesos se encuentra en curso y que un 27% de los casos concluyó pero no se logró la reparación de las víctimas lo que evidencia que es pertinente fortalecer el sistema jurídico colombiano, con el fin de brindar mejores oportunidades de acceso a la verdad, justicia y reparación por parte de las víctimas.

De igual manera, el análisis de los datos cualitativos, permite decir que la percepción del impacto de la ley 975 de 2005 que tienen las víctimas de desplazamiento es mayoritariamente negativa, se llega a esta conclusión a través del análisis de los relatos, conclusión resultado del conjunto de interrogantes que se plantearon en la entrevista semiestructurada, es así que las personas perciben que el Estado no está en capacidad para dar respuesta a su problemática, lo cual resulta evidente dado que no han accedido los derechos de justicia, verdad y reparación, la ley no ha sido efectiva en este sentido, de allí surge la sensación por parte de las víctimas de desplazamiento, no solo de que no se ha avanzado en tal sentido si no que tiene que ver también con voluntad por parte del Gobierno nacional.

En consecuencia es posible concluir que si bien se han hecho esfuerzos para avanzar hacia la reparación integral de los derechos de las víctimas, no se ha logrado el impacto deseado, situación que se puede explicar, desde la teoría del desarrollo humano con enfoque de derechos, como una focalización errada de los esfuerzos y de un entendimiento de las causas del fenómeno del desplazamiento limitada, dado que se entiende principalmente como consecuencia del conflicto armado llevando a una simplificación del fenómeno lo que deriva en que no se trabajen las causas indirectas del mismo, las cuales tiene que ver con el fortalecimiento de la inclusión social y la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema ,a la vez que se trabaja en fortalecer las instituciones y devolverles legitimidad, mientras se trabaja en darles dinámica política que permita una mejor participación de los diferentes sectores de la sociedad, en el momento que se empieza a trabajar por mejorar estos aspectos se podrá dar mejor respuesta a los diferentes conflictos sociales que se presentan y por ende garantizar calidad de vida en la población.

#### 4. EVALUACIÓN

Al iniciar el proceso de intervención por parte de Trabajo Social se establece como objetivo desarrollar acciones que contribuyan al acceso a la justicia, verdad y reparación por parte de las víctimas. Es así que mediante la vinculación a la CNRR Regional Nororiental se inicia dicho proceso.

Desde la profesión es importante llevar a cabo un proceso que fortalezca a nivel de Santander y más específicamente a nivel de Bucaramanga el propósito superior de la CNRR el cual está relacionado con contribuir a la convivencia pacífica a través de la reconstrucción del proyecto de vida digno de víctimas, desmovilizados y sociedad.

Es así que, entendiendo las limitaciones con las que ha contado la ley de justicia y paz implementada en Colombia, en la que la impunidad en los procesos judiciales es evidente, la verdad no ha sido totalmente expuesta por diversos motivos y que en lo referente a la reparación no se ha avanzado debidamente, de igual manera, se entiende que es un proceso difícil en el marco de la justicia transicional y por ello no es fácil llevarlo a cabo.

Se debe agregar que, la visibilización de las víctimas y la violación de sus derechos humanos y fundamentales se constituye como el principal objetivo de la práctica profesional, la cual que se da en el marco de lo local, dado el alcance y las limitaciones con las que cuenta la misma.

El proceso desarrollado en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en el primer semestre de 2011, permitió establecer un plan de trabajo dirigido al diseño y ejecución de una investigación enfocada a indagar sobre aspectos concernientes al impacto de la ley 975 de 2005 en la restitución de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado residentes en el área metropolitana de Bucaramanga, a la vez que se pregunta por los

sentimientos y percepciones de las víctimas frente al desplazamiento y sus causas.

En cuanto al diario vivir en la institución se destaca la función de caracterización de la población, lo que permitió entrevistar y en consecuencia realizar con varias víctimas del conflicto, un acercamiento que resultó en una comprensión -desde la práctica- a una problemática que hasta el momento solo se había abordado desde la teoría.

De esta manera y gracias al proceso investigativo, se logró un aproximación con la población víctima del conflicto armado y así comprender más a fondo la problemática en el departamento; a la vez que se adquirió mayor conocimiento sobre la situación del conflicto armado en Colombia, lo cual permitió identificar falencias en el proceso de justicia, verdad y reparación adelantada por el gobierno nacional.

En concordancia con el anterior punto, es evidente que la estructura institucional y jurídica bajo la que se estaba realizando el proceso de reparación de víctimas en el país no era adecuado, lo anterior se concluye a partir de los inconvenientes evidenciados al conocer casos concretos de víctimas que no han sido reparadas, respaldado a su vez por hechos a nivel nacional, como la expedición de la sentencia T-025 de 2005 por parte de la corte constitucional declarando el estado inconstitucional de cosas y la reciente expedición de la ley 1448 de 2011 o ley de tierras que reestructura a nivel judicial e institucional la forma en que se venía adelantando dicho proceso.

En lo referente a los resultados de la investigación, cabe destacar que el objetivo general (remitirse al capítulo 4 del documento) se alcanzó, fue posible determinar cuál ha sido el impacto de la ley 975 de 2005 en el proceso de acceso a la verdad, justicia y reparación por parte de las víctimas del conflicto del asentamiento el Páramo y el Barrio Café Madrid. Por otro lado los instrumentos utilizados para la recolección de la información fueron pertinentes

dada la intencionalidad del mismo. Situación que se expresa en el acercamiento que se dio desde lo cuantitativo y cualitativo, permitiendo no solo ver el fenómeno desde los números sino también desde lo humano y social, dimensión lograda gracias a los relatos de las víctimas.

Adicionalmente la hipótesis principal que motivó el estudio fue confirmada, las víctimas no han accedido a mecanismos que garanticen el acceso a la reparación integral que se plantea desde la ley 975 de 2005, lo que evidencia falencias en el proceso de verdad, justicia y reparación que ha elaborado el Estado y sus instituciones para dar una solución real a la problemática, situación que se puede explicar dada la forma en que se ha elaborado la legislación frente al tema, puesto que no se ha privilegiado los intereses políticos y económicos que median el conflicto por sobre los intereses de las víctimas del mismo, para ilustrar este punto es importante decir que uno de los principales puntos que se ha venido estructurando a través de los años es el retorno de las personas a sus lugares de origen todo esto con el fin de contribuir a la reparación integral a través de la restitución de las tierras a las víctimas, sin embargo en el estudio se evidencio que el retorno no es una opción para ellas dado el miedo a la revictimización y a la desconfianza frente a las afirmaciones de que el conflicto en sus lugares de origen ha terminado. Es por ello que se hace importante avanzar en legislar para y con las víctimas.

Finalmente, es fundamental decir que este documento es un acercamiento importante desde lo académico a la problemática del conflicto armado en Colombia y de la situación de las personas en situación de desplazamiento en la ciudad. Sin embargo es importante seguir haciendo estudios que fortalezcan el conocimiento del fenómeno y que permitan hacer un análisis más completo del mismo.

## 5. CONCLUSIONES

Fue posible determinar el papel de la CNRR regional Nororiental en lo concerniente al trabajo con las víctimas del conflicto armado en la región lo que permitió, conocer desde la práctica que son una población que ha sido sistemáticamente vulnerada por los actores del conflicto presentes en el país y por lo tanto requieren de una atención especializada y diferencial en un marco de derechos.

A partir de lo anterior, se evidencia la importancia del papel de Trabajo Social en el proceso de atención psicosocial, su mirada integradora de lo social, lo político y económico que le permite tener una perspectiva que contribuye significativamente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, sin que ello signifique que es el único llamado a encarar dicho proceso.

De igual manera, en lo referente al proceso investigativo es importante decir que el enfoque metodológico utilizado en la investigación resultó pertinente, en la medida que arrojó datos concretos que permitieron el análisis del impacto de la ley 975 de 2005 en la restitución de los derechos de la población víctima del desplazamiento a la vez que facilitó conocer las concepciones que tienen frente al proceso que se han visto obligados a vivir. Igualmente se confirmó de manera inequívoca que la acción del Estado ha sido insuficiente para dar respuesta a una problemática tan compleja resultado de un conflicto armado histórico, ineficacia que se ve expresada en la no reparación de las víctimas desde el plano judicial, y adicionalmente en un avance lento hacia la reparación emocional, psicológica y simbólica.

Paralelamente, la reparación integral de las víctimas se ve también afectada por el conflicto armado, dado que a diferencia de otros países en que se han llevado a cabo procesos de verdad, justicia y reparación, en Colombia se está

llevando a cabo en el marco del conflicto armado y no cuando éste ya ha acabado como ha sucedido en dichas experiencias internacionales.

En lo referente a los hallazgos resultó satisfactorio haber podido analizar la problemática desde lo cuantitativo y lo cualitativo, se pudo obtener información valiosa frente a lo que han enfrentado las víctimas durante todo este proceso, se recogieron impresiones por parte de las víctimas que dieron cuenta del dolor que han experimentado y de las dificultades económicas y culturales que han pasado.

De igual manera el enfoque teórico y el diseño metodológico resultaron pertinentes dada la naturaleza del fenómeno estudiado, el conjunto de teorías a las que se acudió fueron importantes a la hora de analizar la problemática, la teoría del desarrollo humano, el enfoque diferencial y el enfoque de género aportaron elementos de análisis que dieron al estudio un enfoque social ajustado a la realidad que se quería conocer, en cuanto a lo metodológico la posibilidad que brinda manejar dos enfoques resulto enriquecedora para el estudio, el análisis desde los dos escuelas de investigación social, la cuantitativa y la cualitativa, permitió complementar el análisis de excelente manera.

Aunque es importante decir que lo anterior no significa que no existieron vacíos en el estudio, principalmente en el apartado cualitativo, en el cual se vieron limitaciones dado el enfoque escogido (Teoría Fundamentada), puesto que si se hubiera acudido al enfoque fenomenológico se hubiera podido obtener más información referente a las vivencias que tuvieron las personas víctimas del desplazamiento forzado, sin embargo la escogencia de uno sobre el otro se debió a limitaciones que tiene que ver con el tiempo y la disponibilidad de la población que se entrevistó.

Es por todo lo anterior, que se puede decir que falta mucho por trabajar en el proceso de acceso a la verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado y existe la necesidad que la discusión salga de los escenarios académicos y vuelva a cobrar fuerza en la agenda política para que así se dé un proceso que contribuya de mejor manera a garantizar y reparar los derechos vulnerados a dicha población y que, igualmente contribuya a poner fin a esta guerra infundada. Es un proceso a largo plazo, que requiere de la intervención y el firme compromiso del Estado y la sociedad en general.

## 6. RECOMENDACIONES

Inicialmente es importante que se tenga en cuenta la teoría de desarrollo humano con enfoque de derechos a la hora de iniciar procesos que propendan por la solución del conflicto armado, a la vez que es tenida en cuenta en el desarrollo de políticas de Estado que apunten a la resolución del mismo, si bien es importante el aporte que desde esta teoría se ha hecho a la mitigación del impacto del conflicto, se hace necesario que sea tomada en cuenta para dar soluciones a las causas estructurales del mismo.

Asimismo, es fundamental para que los instrumentos legales que tiene a disposición la población víctima del conflicto se hagan efectivos, un compromiso en todos los niveles de la sociedad que permita lograr soluciones concretas a los problemas estructurales causantes de los diferentes conflictos y desigualdades que se viven en nuestro país, en especial al concerniente a las víctimas. No basta únicamente con la promulgación de leyes, ya que estas se convierten en instrumentos que sirven para mitigar las críticas frente a los diferentes males que inundan el país, es primordial que se lleven a una práctica real que derive en el respeto de los derechos de las personas, para las que son inicialmente pensadas.

Por otro lado, también es un compromiso ciudadano ser veedores frente a estos procesos que se han venido dando con las víctimas del conflicto armado, con el fin de evidenciar a tiempo los errores de fondo que contienen las diferentes estrategias que se planteen para dar solución al problema, esto con el fin de evitar lo sucedido con la ley 975 de 2005, la cual estuvo en vigencia durante 7 años, años en los cuales no se dio un solo proceso exitoso de reparación integral a las víctimas. No se puede volver a caer en un error de tal magnitud, es obligación de todos procurar que el aparato estatal funcione para el pueblo colombiano.

## BIBLIOGRAFÍA

ACNUR. Guía para incluir enfoque diferencial en la atención de la población desplazada en Santander. Bucaramanga, 2008

CODHES. Caracterización sociodemográfica De la Población en situación de Desplazamiento ubicada en asentamientos de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga y Lebrija. Bucaramanga: distriGRAF IMPRESIONES, 2006.

DURAN, García David Alfonso et al. Desplazamiento Forzado en Colombia Derechos, acceso a la justicia y reparaciones. Colombia, Futura Impresiones, 2007.

HERNANDEZ, José Gregorio, et al. SEMINARIO: GENERACIÓN DE TEORÍA. TEORÍA FUNDAMENTADA. Puerto Ordaz, Enero de 2011

IBAÑEZ, Ana María. MOYA, Andrés. La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales. Bogotá: Xpress Estudio Gráfico y Digital Ltda, 2007

IBAÑEZ, Ana MARIA. QUERUBIN, Pablo. Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. 2004

KURTENBACH, Sabine. Análisis del Conflicto en Colombia. Bogotá: Editorial Gente Nueva, 2005

M. Marín et al (Eds), Investigación en Educación Matemática XV. Ciudad Real: SEIEM. 2011

MELTZER, Judy. Justicia transicional y reconciliación en Colombia luego del conflicto armado: consideraciones para una posible cooperación canadiense. 2004

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF). Afectos y efectos de la guerra en la mujer desplazada. Barrancabermeja, primera edición, 2004.

PNUD. El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano Para Colombia. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S. A, 2003.

RIVAS, Nieto Pedro y REY, García Pablo. Autodefensas y paramilitarismo en Colombia (1964 – 2006). En CONfines. Enero-Mayo de 2008. Vol. 4/7. no. P. 42-53

RUIZ, Bolívar Carlos. El Enfoque Multimedia en la Investigación Social y Educativa: Una Mirada desde el Paradigma de la Complejidad. Barquisimeto, 2008.

SANDOVAL, Casilimas Carlos A. Investigación Cualitativa. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación social. ARFO Editores e Impresores Ltda. Bogotá, 2002

**Vía internet:**

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Estudio de las condiciones socio-económicas de la población en situación de desplazamiento asistida por el CICR en la ciudad Cúcuta: Vía internet:



[http://www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/htmlall/p\\_CICRCucuta/\\$File/CRC\\_003\\_CICR-CUCUTA.PDF](http://www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/htmlall/p_CICRCucuta/$File/CRC_003_CICR-CUCUTA.PDF)

CONVENIO DE COOPERACION DAPARD -ACNUR. Caracterización municipal de la población en situación de desplazamiento en el departamento de Antioquia versión 2. vía internet: <http://www.comitedesplazadosantioquia.gov.co/Observatorio/Caracterizaciones/CAUCASIA.pdf>

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS. Con la ley de justicia y paz han sido cinco años de impunidad. Vía internet: <http://www.colectivodeabogados.org/Con-la-ley-de-justicia-y-paz-han>

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Instrumento de recolección de información Cuantitativo

		Encuesta para determinar condiciones de afectación en materia de derechos de la población víctima del conflicto armado , ( convenio CNRR -UIS) - Encuestador - Luis Alfredo Montiel Navarro				
<b>1. Información sociodemográfica</b>						<b>4.2 ¿Los gastos en el hogar son cubiertos por?</b>
Nombres		Apellidos		Sexo		a) Padre
Edad		Dirección		Teléfono		b) Madre
Hecho Victimizante		Lugar de Des				c) Hijos
<b>2. Datos de la vivienda de Origen</b>		<b>3. Datos de la Vivienda</b>				d) Otro familiar, Cual?
2.1. ¿Hace cuantos años se vio en la obligación de desplazarse de su lugar de origen?		3.1 ¿Con qué tipo de tenencia cuenta sobre la vivienda?		4.3 ¿Con qué agudas externas cuenta para la manutención del hogar?		4.3 ¿Con qué agudas externas cuenta para la manutención del hogar?
a) 0 - 5 Años		a) Propia		a) Familias en acción		a) Familias en acción
b) 5 - 10 Años		b) Arrendada		b) Programa ofrecido por ONG		b) Programa ofrecido por ONG
c) 10-15		c) Propia (Interés Social)		c) Programa ofrecido por la Iglesia		c) Programa ofrecido por la Iglesia
d) Mas, Cuantos _____		d) Cambuche		d) Otro, Cual		d) Otro, Cual
2.2 ¿El lugar de residencia del cual fue obligado a desp		3.2 ¿Se siente seguro en su vivienda actual?		e) Ninguno		e) Ninguno
a) Propio (Rural)		a) Si		<b>5. Salud</b>		<b>5. Salud</b>
B) Propio (Urbano)		b) No, Por que?		por el Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, EPS(s), SISBEN)?		por el Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, EPS(s), SISBEN)?
C) Viviente(Rural)		3.3 ¿Cuántas personas habitan la vivienda?		a) Todos		a) Todos
D) Arrendado (Urbano)		a) Hombres Adultos		b) Solo los Adultos		b) Solo los Adultos
ocasión a causa de persecución por parte de grupos actores del conflicto?		b) Mujeres Adultas		c) Solo los niños		c) Solo los niños
a) Si una vez		c) Niños y niñas		d) Niguno		d) Niguno
b) No		d) Adultos Mayores		5.2 ¿Han solicitado asistencia psicológica?		5.2 ¿Han solicitado asistencia psicológica?
		<b>4. Generación de ingresos</b>		a) Si para los adultos		a) Si para los adultos
2.4 ¿Qué Bienes materiales y fuentes de ingreso perdió y le gustaría recuperar?		4.1 ¿Cuántas personas laboran en el hogar?		b) Si, para niños y niñas		b) Si, para niños y niñas
a) Semovientes (Animales para la venta)		a) 1		c) Si, para toda la familia		c) Si, para toda la familia
b) Cultivos		b) 2		d) No		d) No
c) Vivienda		c) 3		5.3 Si ha socilitado asistencia psicológica, ¿quien se la ha prestado		5.3 Si ha socilitado asistencia psicológica, ¿quien se la ha prestado
d) Otro, Cual		d) 4		a) Institución Gubernamentales		a) Institución Gubernamentales
		e) Más		b) ONG		b) ONG
				c) Instución educativa		c) Instución educativa
				d) Otra		d) Otra





Encuesta para determinar condiciones de afectación en materia de derechos de la población víctima del conflicto armado ,  
(convenio CNRR -UIS) - Encuestador - Luis Alfredo Montiel Navarro



<b>6. Verdad, justicia y reparación</b>		6.6 ¿La investigación a la que dio lugar el hecho, en estos momentos está?( Solo si la respuesta anterior es afirmativa)	
6.1 Ha denunciado el hecho victimizante ( En referencia al desplazamiento u otros perjuicios ocasionados)		a) En proceso	
a) Si		b) Se concluyo, pero no se reparo	
b) No		c) Se concluyo y se reparo	
6.2 ¿Tiene conocimiento de quien fue el autor del hecho?		6.7 ¿Algún miembro de su familia ha recibido amenazas por parte de grupos armados?	
a) Si		a) Si	
b) No		b) No	
6.3 ¿Qué grupo del estado o al margen de la ley fue el autor del hecho? ( Solo en caso de ser afirmativa la respuesta anterior)		6.8 ¿Considera que el gobierno por medio de sus instituciones le ha garantizado el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación integral?	
a) FARC		a) Si	
b) ELN		b) No	
c) AUC		6.9 ¿A cuál de las siguientes formas de reparación ha tenido acceso?	
d) Ejercito Nacional			
e) Otro			
6.4 ¿A qué entidad acudió para dar a conocer el hecho?		Restitución de tierras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Restitución de la tierra ( )</li> <li>- Compensación económica por pérdida de tierras ( )</li> </ul>
a) Fiscalía		Indemnización por vía administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneración económica por acto administrativo ( )</li> <li>- Atención Psicosocial ( )</li> </ul>
b) Defensoria del Pueblo		Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación Fisica ( )</li> </ul>
c) CNRR		Satisfacción (reparaciones inmateriales y simbólicas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acto público de perdón por parte del victimario o los victimarios ( )</li> </ul>
d) Alcaldía de Bucaramanga		Garantías de no repetición	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmovilización del grupo armado responsable del hecho Victimizante ( )</li> <li>- Captura del responsable del hecho Victimizante ( )</li> </ul>
e) Otro, Cual _____			
6.5 ¿A partir de su Denuncia se abrió algún tipo de investigación para esclarecer lo sucedido?			
a) Si			
b) No			
c) No cuenta con esa informacion			

## ANEXO 2: ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

	<b>Entrevista semiestructurada (convenio CNRR -UIS) - Entrevistador - Luis Alfredo Montiel Navarro</b>				
<b>1. Información sociodemográfica</b>					
Nombres		Apellidos		Sexo	
Edad		Dirección		Teléfono	
Hecho Victimizante		Lugar de Desplazamiento			
2. ¿Qué sentimiento le generó el haber sido obligado a dejar su lugar de origen?					
3. ¿Cómo se sintió al llegar a Bucaramanga?					
4. ¿Han cambiado sus sentimientos frente al día en que fue obligado a desplazarse?					
5. ¿De qué manera les gustaría ser reparados a usted y a su familia con el fin de mitigar el daño causado y restituir sus derechos fundamentales?					
6. ¿Les gustaría retornar a su lugar de origen?					
7. ¿Qué ha sido lo más difícil para usted y su familia durante todo este proceso?					

